

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE FOROS INTERNACIONALES



Carpeta Informativa

**61° Período de Sesiones de la
Comisión de la Condición Jurídica
y Social de la Mujer (CSW61)
y Reunión Parlamentaria
organizada por la Unión
Interparlamentaria (UIP)**

Nueva York, Estados Unidos de América
13 al 24 de marzo de 2017



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



61° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61)



Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
13 al 24 de marzo de 2017



61° período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61)

CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	5
Información práctica	7
Organización de los trabajos propuesta	9
Programa provisional anotado	14
Agenda preliminar de la Reunión parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres	23
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)	28
Condición de la mujer en el trabajo a nivel mundial y en México	30
Inclusión financiera de la mujer a nivel mundial y en México	39
Las tareas pendientes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel mundial y en México	45
La situación de la mujer indígena en el mundo y en México	52
Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) Informe de la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres Resumen	64
El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo Informe del Secretario General Resumen	68
Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer Informe del Secretario General Resumen	72
Anexos	
Construir un México inclusivo: Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	78
Ficha Mujeres en América Latina y el Caribe	82
Ficha Mujeres México	93
Ficha País México	108
Nota sobre Ceremonial y Protocolo de los Estados Unidos de América	135



INFORMACIÓN GENERAL

MISION PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

Embajador Juan José Gómez Camacho
Representante Permanente
jgomezc@sre.gob.mx



Embajador Juan Sandoval Mendiola
Representante Permanente Alterno
jsandoval@sre.gob.mx



Dirección:
2 United Nations Plaza, Piso 28
Nueva York, NY 10017
Tel: (212) 752-0220
Fax: (212) 752-0634
Email: onuusr1@sre.gob.mx

Diferencia de Horario: + 1hr. con respecto al horario de la Ciudad de México.

SEDE DEL EVENTO

Sede de las Naciones Unidas
Dirección:
1ª Avenida, entre las calles 42 y 48.
Nueva York, Estados Unidos de América



TIPO DE CAMBIO AL 8 DE MARZO DE 2017¹

1.0 USD = 19.65 MXN Peso mexicano

PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)²

Máxima 11°C.

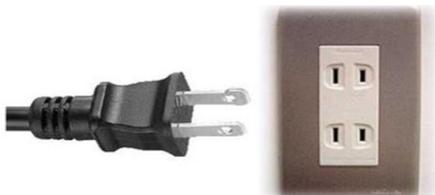
Mínima -6°C.

VOLTAJE

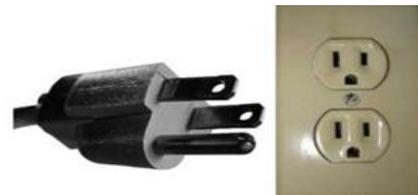
Voltaje: 120 Voltios a 60 Hz

Conector de clavija: Tipo A/B³

Tipo A



Tipo B



¹ The Money converter. Dólar fijiano/peso mexicano. Consultado el 8 de marzo de 2017

<https://themoneyconverter.com/ES/USD/MXN.aspx>

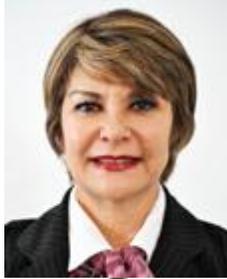
² The Weather Channel. Nueva York. Tiempo. Consultado el 8 de marzo de 2017

<https://weather.com/es-MX/tiempo/10dias/1/USNY0996:1:US>

³ Worldstandards. *Electricidad en todo el mundo*. Consultado el 16 de febrero de 2017, en:
<http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>

DELEGACIÓN

  <p>Yucatán rosa.diaz@senado.gob.mx  @rosaadrianadl</p>	<p>Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Mesa Directiva. • Integrante de la Comisión de Vivienda. • Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
  <p>Chihuahua graciela.ortiz@senado.gob.mx  @GOrtizGlez</p>	<p>Senadora Graciela Ortiz González</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos. • Integrante de la Comisión de Gobernación. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte. • Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S. A. de C. V.
  <p>Distrito Federal gabriela.cuevas@senado.gob.mx  GabyCuevas</p>	<p>Senadora Gabriela Cuevas Barron</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores África. • Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género. • Integrante de la Comisión de Distrito Federal. • Integrante de la Comisión de Derechos Humanos. • Acompaña al Gobierno Federal en las rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).



Lista nacional

angelicadelapena@senado.gob.mx



angelicadelap

Senadora Angélica de la Peña Gómez

- Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Secretaria de la Comisión contra la trata de personas.
- Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S. A. de C. V.

INFORMACIÓN PRÁCTICA

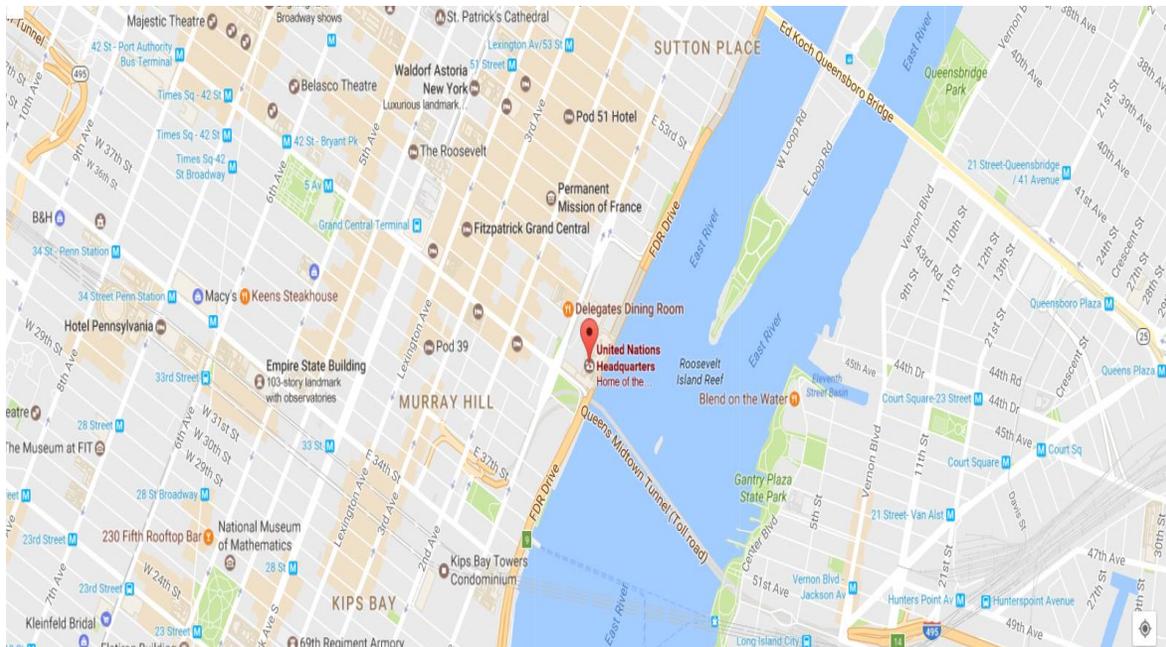
Evento

Del 13 al 24 de marzo de 2017, se llevará a cabo en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York el 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61). Durante el encuentro, la Comisión debatirá sobre el tema prioritario “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”. Examinará los avances realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas en el 58° periodo de sesiones (2014) acerca de los “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”. Finalmente, analizará una nueva cuestión prioritaria “El empoderamiento de la mujer indígena”.

El 17 de marzo de 2017, en el marco del 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61) tendrá lugar la Reunión Parlamentaria intitulada “Reforzar el papel de los Parlamentos en el empoderamiento de las mujeres. Una economía que beneficie a las mujeres”. El evento se efectuará en la Sala del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

Sede

Dirección: 1ª Avenida, entre las calles 42 y 48. Nueva York, Estados Unidos de América





Mesas Redondas Ministeriales

En relación con el tema prioritario “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas ministeriales sobre los siguientes temas:

- I. La desigualdad salarial por razón de género en los sectores público y privado: ¿cómo se puede lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en el cambiante mundo del trabajo?
- II. La tecnología transforma el mundo del trabajo: ¿cómo se pueden utilizar la tecnología y la innovación para acelerar el empoderamiento económico de la mujer?
- III. El trabajo informal y atípico: ¿qué políticas pueden apoyar eficazmente el empoderamiento económico de la mujer?
- IV. El empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: ¿cómo puede lograrse el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 en lo que respecta a la mujer para 2030?

Las mesas redondas ministeriales deberían centrarse en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas propuestos. Se alentará a los ministros a reflexionar sobre el modo de hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos. Se alentará también a los ministros a resaltar las medidas y disposiciones necesarias y planificadas para que las respuestas nacionales contribuyan de manera efectiva a conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Las mesas redondas ministeriales, que estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores, ofrecerán a los ministros asistentes al 61^{er} período de sesiones de la Comisión una oportunidad de diálogo y debate.

Las mesas redondas ministeriales se celebrarán en la Sede de Nueva York el lunes 13 de marzo de 2017, de las 15.00 a las 18.00 horas

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA⁴

Naciones Unidas

E/CN.6/2017/1/Add.1/Rev.1



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
61er período de sesiones
13 a 24 de marzo de 2017

Fecha/hora	Tema del programa	Programa
Lunes 13 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa provisional y otras cuestiones de organización
	3	Serie de sesiones a nivel ministerial Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con el fin de determinar los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para superar las deficiencias y los problemas relacionados con el tema prioritario y el tema de examen Declaraciones introductorias Presentación de informes Debate general ^a
15:00 a 18:00 horas	3 a) i)	Serie de sesiones a nivel ministerial

⁴ Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. "Organización de los trabajos propuesta". 27 de enero de 2017. <http://undocs.org/es/E/CN.6/2017/1/Add.1/Rev.1>

Fecha/hora	Tema del programa	Programa
		<p>Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo</p> <p>Mesas redondas a nivel ministerial para intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo</p>
15:00 a 16:30 horas		<p>Mesas redondas A y B (paralelamente)</p> <p>Mesa redonda A: La desigualdad salarial por razón de género en los sectores público y privado: ¿cómo se puede lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en el cambiante mundo del trabajo?</p> <p>Mesa redonda B: La tecnología transforma el mundo del trabajo: ¿cómo se pueden utilizar la tecnología y la innovación para acelerar el empoderamiento económico de la mujer?</p>
16:30 a 18:00 horas		<p>Mesas redondas C y D (paralelamente)</p> <p>Mesa redonda C: El trabajo informal y atípico: ¿qué políticas pueden apoyar eficazmente el empoderamiento económico de la mujer?</p> <p>Mesa redonda D: El empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: ¿cómo puede lograrse el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 en lo que respecta a la mujer para 2030?</p>
Martes 14 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	3	<p>Serie de sesiones a nivel ministerial</p> <p>Debate general (continuación)</p>
10:00 a 13:00 horas (paralelamente)	3 a) i)	<p>Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo</p> <p>Diálogo interactivo de alto nivel entre los ministros</p>
15:00 a 18:00 horas	3	<p>Serie de sesiones a nivel ministerial</p>

Fecha/hora	Tema del programa	Programa
		Debate general (continuación)
15:00 a 18:00 horas (paralelamente)	3 a)	<p>Acelerar el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conclusiones convenidas para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas</p> <p>Diálogo interactivo</p>
Miércoles 15 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	3	<p>Serie de sesiones a nivel ministerial</p> <p>Debate general (continuación)</p>
10:00 a 13:00 horas (paralelamente)	3 b)	<p>Esfera prioritaria: Empoderamiento económico de las mujeres indígenas</p> <p>Diálogo interactivo</p>
15:00 a 18:00 horas	3	Debate general (continuación)
15:00 a 18:00 horas (paralelamente)	3 a) ii)	<p>Tema de examen: desafíos y logros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas</p> <p>Presentaciones voluntarias por los Estados Miembros, seguidas de un diálogo interactivo</p>
Jueves 16 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	3 a) ii)	<p>Tema de examen: desafíos y logros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas</p> <p>Presentaciones voluntarias por los Estados Miembros, seguidas de un diálogo interactivo</p>
15:00 a 18:00 horas ^b	3	Debate general (continuación)
Viernes 17 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	3 a) i)	La economía mundial de cuidados en el contexto de la evolución del mundo del trabajo



Fecha/hora	Tema del programa	Programa
15:00 a 18:00 horas	3	Panel interactivo de expertos sobre el tema prioritario Debate general (continuación)
Lunes 20 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	3 a) ii)	Aumento de la disponibilidad y el uso de datos y estadísticas relacionados con el género a fin de apoyar la aplicación acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Mesa redonda interactiva de expertos
Martes 21 de marzo		
15:00 horas		Vencimiento del plazo para presentar a la Secretaría propuestas relativas al tema 3 del programa
Miércoles 22 de marzo		
10:00 a 13:00 horas	4	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer Examen del informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer (sesión privada)
	5	Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social Debate general
	3	Presentación de proyectos de propuestas Debate general (conclusión)
Viernes 24 de marzo		
15:00 a 18:00 horas	3	Adopción de medidas sobre los proyectos de propuestas
	6	Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



Fecha/hora	Tema del programa	Programa
		Examen del programa provisional del 62 ^o período de sesiones de la Comisión
	7	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61 ^{er} período de sesiones
		Examen del proyecto de informe
		Clausura del 61 ^{er} período de sesiones ^c



PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Naciones Unidas

E/CN.6/2017/1



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
61^{er} período de sesiones
13 a 24 de marzo de 2017
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional⁵

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo;
 - ii) Tema de examen: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas;

⁵ Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. “Programa provisional anotado”. 16 de diciembre de 2016

<http://undocs.org/es/E/CN.6/2017/1>

b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre: empoderamiento de las mujeres indígenas;

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.

6. Programa provisional del 62^o período de sesiones de la Comisión.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61^{er} período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años. En la primera sesión de su 60^o período de sesiones, celebrada el 20 de marzo de 2015, la Comisión eligió Vicepresidenta a Fatmaalzahraa Hassan Abdelaziz Abdelkawy (Egipto) para los períodos de sesiones 60^o y 61^{er}. En la primera sesión de su 61^{er} período de sesiones, celebrada el 24 de marzo de 2016, la Comisión eligió por aclamación Presidente al Sr. Antonio de Aguiar Patriota (Brasil) y Vicepresidentes a Jun Saito (Japón), Šejla Đurbuzović (Bosnia y Herzegovina) y Andreas Glossner (Alemania) para el 61^{er} período de sesiones. En la misma sesión, la Comisión nombró Vicepresidenta-Relatora a la Sra. Đurbuzović para el 61^{er} período de sesiones.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la primera sesión de su 61^{er} período de sesiones, la Comisión nombró miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones durante el 61^{er} período de sesiones a Belarús, el Irán (República Islámica del), Liberia y el Uruguay. A falta de un candidato de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Comisión había aplazado hasta una fecha posterior la elección de los miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, en el entendimiento de que, tan pronto como el Grupo de Trabajo aprobara la



candidatura, el miembro aprobado podría participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo. En su segunda sesión se solicitará a la Comisión que nombre al miembro faltante del Grupo de Trabajo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2016/224, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 61^{er} período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 61^{er} período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión en los debates generales se limitarán a 5 minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones a 10 minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en los paneles interactivos de expertos, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:

i) Tema prioritario: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo;

ii) Tema de examen: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas;



En su resolución 2016/3, el Consejo Económico y Social decidió que en su 61^{er} período de sesiones, que se celebraría en 2017, la Comisión examinaría como tema prioritario “El empoderamiento de la mujer en el cambiante mundo del trabajo” y decidió también que el tema de examen sería “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, en seguimiento de las conclusiones convenidas que la Comisión aprobó en su 58^o período de sesiones (véase [E/2014/27-E/CN.6/2014/15](#)).

En su resolución 2015/6, el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, enseñanzas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión recomendó que en las intervenciones se expusieran los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para cerrar las brechas y superar las dificultades relacionadas con el tema prioritario y el tema de examen.

También en su resolución 2015/6, el Consejo decidió que la Comisión evaluaría los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior, como su tema de examen, mediante un diálogo interactivo, que incluiría lo siguiente:

- a) Los Estados Miembros de distintas regiones presentarían, de manera voluntaria, las conclusiones, los problemas y las mejores prácticas que permitirían determinar medios para acelerar la aplicación a través de las experiencias nacionales y regionales;
- b) Formas de apoyar y lograr la aplicación acelerada, entre otras cosas superando las deficiencias de datos y los problemas relativos a la recolección, la presentación de informes, la utilización y el análisis mejorados de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial.

Serie de sesiones a nivel ministerial

Tras las consultas realizadas por la Presidencia, durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión se llevarán a cabo, además del debate general, una serie de mesas redondas ministeriales u otros diálogos interactivos de alto nivel.



Paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará un panel interactivo de expertos con la participación de expertos de los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros grupos de interesados que trabajan en el tema prioritario.

Diálogo interactivo sobre el tema de examen

La Comisión celebrará dos diálogos interactivos con presentaciones voluntarias por los Estados Miembros de las diferentes regiones sobre el tema de examen, y un diálogo interactivo de expertos sobre la mejora de la disponibilidad y el uso de datos y estadísticas relacionados con la perspectiva de género.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo ([E/CN.6/2017/3](#));

Guía para las deliberaciones de la serie de sesiones a nivel ministerial: nota de la Secretaría ([E/CN.6/2017/5](#))

Informe del Secretario general sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas ([E/CN.6/2017/4](#));

b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre

En su resolución 2015/6, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, en caso necesario, seguiría examinando las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectaban a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requerían un examen oportuno, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en las que se requería una mayor atención a la perspectiva de género, siguiendo con atención las cuestiones que figuraban en el programa del Consejo, en particular su tema anual principal, según procediera.

En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Mesa de la Comisión que determinara, antes del período de sesiones, esa nueva cuestión, tendencia, esfera prioritaria o nuevo enfoque, en consulta con todos los Estados Miembros, por conducto de sus grupos regionales y teniendo en cuenta las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, para someterlos a la consideración de la Comisión por conducto de un diálogo interactivo.

De conformidad con la resolución 2015/6, la Mesa de la Comisión, antes del período de sesiones, determinó que la esfera prioritaria para el 61^{er} período de sesiones sería “el empoderamiento de las mujeres indígenas”.

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación normativa proporcionada por la Comisión.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

En su resolución 2016/4 relativa a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También solicitó al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y presentara a la Comisión, en su 61^{er} período de sesiones, un informe sobre los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de la resolución que incluyera los datos proporcionados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

Violencia contra la mujer

En su resolución [50/166](#) relativa al papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ahora ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la Comisión.



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad ([E/CN.6/2017/2](#))

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo ([E/CN.6/2017/6](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer ([A/HRC/35/3-E/CN.6/2017/7](#))

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 61º, 62º y 63º ([A/71/38](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 64º y 65º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/CN.6/2017/10](#))

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.



En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara, en cada período de sesiones, a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer ([E/CN.6/2017/R.1](#) y Add.1)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo Económico y Social sobre las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo para su examen y la adopción de medidas al respecto, según proceda.



De conformidad con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social invitará a sus órganos subsidiarios y a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a que hagan aportaciones, según proceda, a su labor en relación con el tema acordado.

El tema del período de sesiones de 2017 del Consejo es “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”.

Documentación

Carta de fecha 15 de noviembre de 2016 dirigida a la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social ([E/CN.6/2017/8](#))

Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ([E/CN.6/2017/9](#))

6. Programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su 62º período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 61º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en su 61º período de sesiones.

REUNIÓN PARLAMENTARIA ORGANIZADA POR LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP) Y ONU MUJERES.⁶



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



Reforzar el papel de los parlamentos en el empoderamiento de las mujeres. Una economía que beneficie a las mujeres

17 de marzo de 2017, Sala del Consejo Económico y Social (ECOSOC),
Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

Agenda preliminar

17 de marzo de 2017	
10.00 – 10.30	Discursos de bienvenida <ul style="list-style-type: none">Representante de la Unión Interparlamentaria (UIP)Representante de ONU Mujeres
10.30 – 13.00	Sesión 1: Eliminar los obstáculos al empoderamiento económico de las mujeres <p>El empoderamiento económico de las mujeres no puede ser alcanzado sin atacar las prácticas discriminatorias y los obstáculos jurídicos profundamente arraigados.</p> <p>Las medidas positivas son necesarias para asegurar, entre otros, la igualdad de género en las áreas de la educación, la capacitación y el empleo. De manera más general, la discriminación en las normas de derecho y las prácticas vigentes en cuanto al matrimonio, la herencia, la tierra, la propiedad o el estatus personal, así como la falta de medidas para combatir la violencia contra las mujeres, constituyen obstáculos importantes al empoderamiento económico de las mujeres.</p> <p>Después de la presentación de los panelistas, se realizará un debate, conducido por un moderador, luego se permitirá a los</p>

⁶ Secretaría Grulac-Unión Interparlamentaria (UIP). “Nota de orientación y agenda preliminar”. Consultado el 3 de marzo de 2017. Versión original: inglés/francés Traducción al español - Lic. Carina Galvalisi Kemayd

<http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/120/nota%20de%20orientacion%20y%20agenda%20preliminar.pdf>

	<p>panelistas y a los Parlamentarios responder a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo pueden las mujeres beneficiarse mejor de sus derechos económicos en las áreas de la propiedad, la tierra y la herencia sin temor a represalias, repudio o violencia? • ¿Qué medidas han probado ser útiles para asegurar, a hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades en materia de educación, capacitación y empleo, en todos los sectores? • ¿Cómo concretar el empoderamiento económico de las mujeres en situaciones de conflicto y que sea una prioridad en las situaciones post-conflicto? ¿Qué hace falta para que las mujeres desplazadas y refugiadas tengan acceso a las oportunidades de empoderamiento económico? • ¿Cómo pueden los Parlamentos, por medio de reformas políticas y jurídicas, contribuir mejor al empoderamiento de las mujeres y eliminar toda discriminación basada en el género? • ¿Existen mejores prácticas para garantizar un acceso efectivo de las mujeres a sus derechos, en particular a través de ayuda legal gratuita y la sensibilización, sobre todo en las zonas rurales? • ¿Cuáles son las mejores prácticas para incitar a los hombres a poner en tela de juicio las normas discriminatorias y los estereotipos que impiden que las mujeres contribuyan plenamente a la economía?
13:00-14:30	Almuerzo
14:30-16:00	<p>Sesión 2. Empoderamiento de las mujeres en el trabajo La mitad de las mujeres en el mundo forman parte de la población activa, comparado con alrededor del 76 por ciento de los hombres.⁷ Los Estudios han demostrado el interés de un equilibrio de género para la actividad económica, una mayor atención es acordada respecto a que las mujeres representan un verdadero potencial de progreso. Las empresas con más mujeres</p>

⁷ Informe del Secretario General, Empoderamiento económico de las mujeres en un mundo de trabajo en plena evolución, 30 de diciembre de 2016, UN Doc. E/CN.6/2017/3, para. 11: www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2017/3.

en sus juntas directivas superan a sus rivales.⁸ Además, una participación igual de las mujeres permitiría adicionar 12 mil millones de dólares a la economía mundial.⁹

La igualdad de género en el lugar de trabajo también influye positivamente en el desarrollo, los derechos humanos y la igualdad de género en general.¹⁰ Las mujeres autónomas desde el punto de vista económico son más susceptibles de invertir en nutrición, educación y salud, lo que beneficia a sus hijos.

Las mujeres activas en el mundo del trabajo son desfavorecidas en varios niveles. Éstas están sobre-representadas en el sector informal y en los empleos mal pagados, poco especializados o fuera de toda reglamentación.¹¹ Éstas son con frecuencia víctimas de discriminación o de acoso en el lugar de trabajo. Las mujeres también soportan la carga de prestaciones de salud no remuneradas y ganan menos que los hombres por un trabajo del mismo valor. Todos estos puntos representan obstáculos importantes a su plena participación en la vida económica y en su bienestar.

Después de las presentaciones de los panelistas, se realizará un debate, conducido por un moderador, el cual permitirá a los panelistas y a los parlamentarios responder a las siguientes preguntas.

- ¿Qué políticas han probado ser más útiles para la igualdad de género en el lugar de trabajo, en particular en materia de contratación, desarrollo profesional y de igualdad de salarios?

⁸ Catalyst, 2007, *The Bottom Line: Corporate Performance and Women's Representation on Boards* (Rendimiento de las empresas y representación de las mujeres en las juntas directivas): www.catalyst.org/system/files/TheBottom_Line_Corporate_Performance_and_Womens_Representation_on_Boards.pdf (en inglés solamente).

⁹ McKinsey Global Institute (MGI), 2015, *The power of parity: How advancing women's equality can add \$12 trillion to global growth* (El poder de la paridad: cómo la igualdad de las mujeres permite adicionar 12 billones de dólares americanos en el crecimiento mundial): www.mckinsey.com/global-themes/employment-and-growth/how-advancing-womens-equality-can-add-12-trillion-to-global-growth (en inglés solamente)

¹⁰ Banco Mundial, 2012, Informe sobre el desarrollo en el mundo: igualdad de género y desarrollo, p.5: siteresources.worldbank.org/INTWDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936222006/Complete-Report.pdf (en inglés solamente).

¹¹ Banco Mundial, 2012, p. 79. ILO, 2016, Las Mujeres en el trabajo: www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_483203.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué programas, políticas o leyes son más aptas para contribuir a una distribución equitativa, entre hombres y mujeres, de los trabajos de cuidado no remunerados, en particular en materia de cuidado de los niños? • ¿Qué medidas han probado ser útiles para atacar el acoso sexual en el lugar de trabajo? ¿Qué pueden hacer los Parlamentos para promoverlas? • ¿Cuáles son las mejores prácticas para garantizar una protección social en los sectores donde las mujeres están más representadas, como el sector informal, así como en la agricultura, la industria, los trabajos domésticos y la salud? • ¿Cómo asegurar mejor un equilibrio de género en las juntas directivas?
16:00-17:30	<p>Sesión 3. Favorecer la inclusión financiera de las mujeres</p> <p>Con relación a los hombres, es menos probable que las mujeres posean una cuenta bancaria, que se beneficien de préstamos o créditos y dirijan una empresa. Si bien la pobreza afecta tanto a hombres como a mujeres, las mujeres jefas de familia y las mujeres de edad más avanzada son más afectadas por las dificultades económicas que los hombres en una situación similar.¹²</p> <p>Las mujeres están sobre-representadas en las poblaciones pobres y deben hacer frente a numerosos obstáculos culturales, tecnológicos o jurídicos que obstaculizan su acceso a los servicios y activos financieros. Así, es conveniente elaborar políticas que respondan a las necesidades y dificultades de las mujeres y tiendan a eliminar las desigualdades de género.</p> <p>Los Parlamentos pueden jugar un papel clave en varias áreas. Pueden contribuir a registrar las necesidades de las mujeres y a regular el sector financiero. También pueden asegurar que sea aplicada una perspectiva de género en la elaboración e implementación de las políticas fiscales y presupuestarias, y garantizar que los recursos públicos sean asignados para mejorar las oportunidades financieras de las mujeres, en particular a través de medidas de discriminación positiva y consagrando a la</p>

¹² Naciones Unidas, 2015. *The World's Women 2015: Trends and Statistics* (Situación de las mujeres en el mundo 2015: Tendencias y estadísticas), capítulo 8 Pobreza: unstats.un.org/unsd/gender/downloads/WorldsWomen2015_chapter8_t.pdf (en inglés solamente).



	<p>inclusión financiera de las mujeres una parte más grande de la ayuda al desarrollo internacional.</p> <p>Después de las presentaciones de los panelistas, se llevará a cabo un debate, conducido por un moderador, el cual permitirá a los panelistas y a los parlamentarios responder a las siguientes preguntas.</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuáles son las mejores prácticas para regular los sectores bancario y financiero a fin de garantizar la igualdad de oportunidades a los hombres y las mujeres?• ¿Qué medidas de acompañamiento son necesarias para que los servicios financieros dedicados a las mujeres sean eficaces y sostenibles?• ¿Cuáles son los principales desafíos para las mujeres que desean crear o dirigir una empresa?• ¿Son eficaces las medidas de discriminación positiva en materia de contratación pública?• ¿Cómo responsabilizar mejor a los gobiernos, las instituciones financieras internacionales y los donantes a fin de que contribuyan a la inclusión financiera de las mujeres? ¿Qué es lo que torna eficaces la presupuestación y el establecimiento de programas sensibles al género?
17:30-17:40	Discursos de clausura

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (CSW)

FUNDACIÓN	Se estableció mediante la Resolución 11(II) del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) del 21 de junio de 1946.
DESCRIPCIÓN	Se encarga de supervisar, analizar y evaluar los avances obtenidos y las dificultades en la instrumentación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Elabora recomendaciones acerca de la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el área política, económica, civil, social y educativa. Da seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
IDIOMAS	Árabe, chino, inglés, francés, ruso y español.
PRIMER FORO	Llevó a cabo su primera reunión en Lake Success, Nueva York en febrero de 1947. Las 15 representantes de gobierno que asistieron eran mujeres. A partir del primer encuentro mantuvo una relación estrecha con las organizaciones no gubernamentales que fueron invitadas a participar como observadoras. Cabe mencionar que las organizaciones no gubernamentales son reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.
RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS	ONU Mujeres funge como la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y brinda apoyo para la elaboración de los análisis y las recomendaciones que sustentan los debates de la Comisión sobre los temas elegidos en cada período de sesiones.
MIEMBROS	Está integrada por 45 miembros que ejercen su cargo durante un período de cuatro años, son elegidos por el Consejo Económico y Social, considerando una distribución geográfica equitativa: 13 miembros de África; 11 de Asia y el Pacífico; 9 de América Latina y el Caribe; 8 de Europa Occidental y 4 de Europa Oriental.
FOROS RECIENTES	60° período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW60). Tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 14 al 24 de marzo de 2016. El debate se centró en “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”.



**PARTICIPACIÓN
DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA**

El Senado ha dado seguimiento a las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW60), y también asiste a la reunión parlamentaria que organiza la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres en el marco de la sesión anual.

LXIII Legislatura

60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 14 al 24 de marzo 2016.

Reunión parlamentaria. “El poder de la legislación para el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible”. 15 de marzo de 2016.

LXII Legislatura

59° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 9 al 12 de marzo 2015.

Reunión parlamentaria. “Los Parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá”. 11 de marzo de 2015.

58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 10 al 12 de marzo 2014.

Reunión parlamentaria. “En la encrucijada del Desarrollo Sostenible y la Equidad de Género: el papel de los Parlamentos”. 11 de marzo de 2014.

57° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Nueva, York. Estados Unidos de América. 5 al 7 de marzo 2013.

Reunión parlamentaria. “Las estrategias parlamentarias para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas”. 5 de marzo de 2013.

CONDICIÓN DE LA MUJER EN EL TRABAJO A NIVEL MUNDIAL Y EN MÉXICO

Las mujeres en la actualidad se siguen enfrentando a grandes dificultades para integrarse al ámbito laboral. A pesar de que se perciben mejoras mínimas desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995, en donde se aprobó e implementó la Plataforma de Acción de Beijing, una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres.¹³

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, se reafirmó el consenso universal sobre la vital importancia que revisten la igualdad de género y su contribución al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Implementar medidas para reducir, reconocer y redistribuir las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas, así como la creación de más y mejores empleos para las mujeres, y acceso a la protección universal son necesarias para alcanzar la Agenda 2030,¹⁴ enmarcadas en su Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países; y el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.¹⁵

Tendencias mundiales

El informe “Las Mujeres en el Trabajo: Tendencias 2016” realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destaca que la desigualdad entre mujeres y hombres persiste a nivel mundial, a pesar de algunas mejoras en ciertas regiones del mundo, millones de mujeres están perdiendo terreno en su búsqueda de la igualdad en el ámbito del trabajo, preferentemente en lo que respecta al trato, a las oportunidades y a los resultados.¹⁶

En muchas regiones del mundo, en comparación con los hombres, las mujeres tienen más probabilidades de encontrarse y permanecer en situación de desempleo, y menos oportunidades de participar en la fuerza de trabajo, y cuando lo hacen,

¹³ ONU Mujeres. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Consultado el 27 de febrero de 2017 en: http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf

¹⁴ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2016. Las Mujeres en el Trabajo: Tendencias 2016. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_457094.pdf

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas (ONU). 17 Objetivos para transformar nuestro mundo. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2016. Op. cit., p. 3

suelen verse obligadas a aceptar empleos de peor calidad.¹⁷ Pese a los progresos realizados para superar estos obstáculos los resultados han sido lentos y se perciben sólo en algunas regiones del orbe.

La desigualdad es más perceptible en los Estado Árabes, África del Norte, y Asia Meridional, donde los factores socioculturales influyen en la participación de la mujer en el mundo laboral. Por ejemplo, en África del Norte, las mujeres tendrán el doble de probabilidad de estar en situación de desempleo que los hombres en 2017. En los Estados Árabes, la brecha es aún más marcada. En África, Asia y el Pacífico y los Estados Árabes, las mujeres registran sistemáticamente tasas más altas de empleo vulnerable. Por ejemplo, en Asia Meridional, casi el 82 por ciento de las mujeres tenían un empleo vulnerable en 2016.¹⁸

Aunque la Unión Europea cuenta con un importante conjunto de legislación para promover el cumplimiento del principio de igualdad del trato entre hombres y mujeres en los ámbitos del empleo y el acceso a bienes y servicios, existen significativas brechas de género en el empleo, así como en las retribuciones y las pensiones y, por tanto, las mujeres también se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza en comparación con los hombres.¹⁹

Recientemente, la Comisión Europea presentó su Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, que establece cinco ámbitos prioritarios: el aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral y la equiparación de la independencia económica de mujeres y hombres; la reducción de la desigualdad de salarios y pensiones por razón de género y, por consiguiente, la lucha contra la pobreza entre las mujeres; la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones; la lucha contra la violencia de género y la protección y el apoyo a las víctimas; y la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.²⁰

Aun cuando las mujeres se ven insertas en el ámbito laboral, siguen trabajando menos horas a diferencia de los hombres, esto se observa en países tanto de altos como bajos ingresos, mientras que a diferencia de los hombres asumen la gran mayoría de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas. Asimismo, con el paso de los años ha ido disminuyendo el tiempo que dedican las mujeres a las tareas domésticas, pero no así el tiempo que consagran al cuidado

¹⁷ ídem

¹⁸ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_541211.pdf

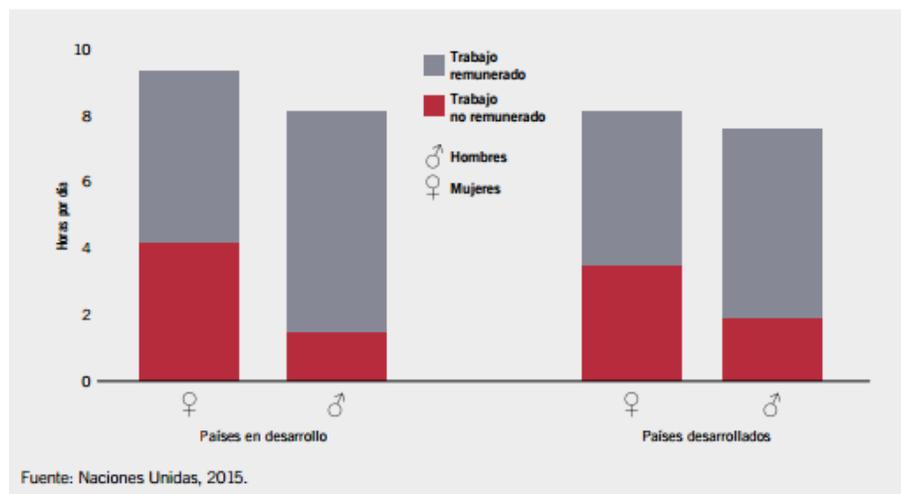
¹⁹ Consejo de la Unión Europea (UE). Conclusiones del Consejo sobre igualdad entre mujeres y hombres, junio 2016. Consultado el 27 de febrero de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/06/16-epsco-conclusions-gender-equality/>

²⁰ ídem

de sus hijos, lo cual limita su capacidad para aumentar sus horas en un empleo remunerado, formal y asalariado.

Por lo anterior, las mujeres continúan trabajando jornadas más largas que los hombres cuando se toma en consideración tanto el trabajo remunerado como no remunerado. En particular, las mujeres empleadas tienen unas jornadas de trabajo más largas en promedio que los hombres empleados; concretamente, la brecha de género es de 73 minutos y de 33 minutos por día en los países en desarrollo y desarrollados, respectivamente (como se muestra en el gráfico siguiente):²¹

Tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado en 23 economías en desarrollo y 23 economías desarrolladas por las personas empleadas, por sexo (último año en que se dispone de datos)



Igualmente, se presenta una diferencia salarial entre las mujeres y los hombres, según el Informe Mundial sobre Salarios 2016-2017 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se sigue registrando una brecha respecto de los salarios por hora, que van desde cero en algunos países a más de 40% en países como Azerbaiyán.²²

Las mujeres ganan 77% de lo que ganan los hombres, tomando en cuenta la remuneración horaria dado que las mujeres trabajan menos horas que los hombres. Estas disparidades no pueden explicarse únicamente en términos de diferencias de edad o educación, sino que también están relacionadas con la infravaloración del

²¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2016. Las Mujeres en el Trabajo: Tendencias 2016. Op. cit., p. 7

²² Organización Internacional del Trabajo (OIT). Informe mundial sobre salarios 2016/2017. Consultado el 27 de febrero de 2017 en: http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_537846.pdf

trabajo que realizan las mujeres o bien porque interrumpen su carrera profesional por el nacimiento de un hijo.²³

Dado que las mujeres siguen estando excesivamente representadas en los trabajos familiares no remunerados, trabajos informales, ser subempleadas, aceptar trabajos a tiempo parcial o trabajar con contratos temporales, limita su acceso a medidas de protección social como pensiones para la vejez, prestaciones por maternidad y la atención de salud.

Pero una preocupación de índole internacional, es el desempleo que está afectando en mayor medida a las mujeres jóvenes que a los hombres jóvenes en casi todas las regiones del planeta. En el Norte de África y los Estados Árabes, la tasa de desempleo entre las mujeres jóvenes duplica prácticamente la registrada entre los hombres jóvenes, y alcanza el 44.3% y el 44.1%, respectivamente. En cambio, en América del Norte, Asia Oriental, y Europa Septentrional, Meridional y Occidental, la tasa de desempleo de los jóvenes es más alta entre los hombres que entre las mujeres.²⁴

La situación laboral de las mujeres en México

México cuenta con un marco jurídico y político encaminado a lograr una igualdad de género sustancial. La Ley General de 2006 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 y el establecimiento de requisitos para la transversalidad de género en la Ley de Planeación, demuestran el compromiso del país con la igualdad.

Las mujeres mexicanas en el Congreso de la Unión han tenido grandes avances en la representación paritaria de mujeres y hombres. En el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligación de los partidos políticos a postular candidaturas a legisladores federales y locales en paridad de género. Cabe precisar que en la actual LXIII Legislatura 80 de los integrantes del Senado de la República son hombres y ocupan el 62.5% de los escaños; mientras tanto 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total.²⁵ Por su parte, 287 integrantes de la Cámara de Diputados son hombres y representan el 57.4%; mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total.²⁶

²³ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2016. Las Mujeres en el Trabajo: Tendencias 2016. Op. cit., p. 9

²⁴ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2016. Las Mujeres en el Trabajo: Tendencias 2016. Op. cit., p. 4

²⁵ Senado de la República. "Senadores". Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=33>

²⁶ Cámara de Diputados. "Conoce a tus diputados". Consultado el 1 de marzo de 2017 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/info_diputados.php

El Gobierno Federal, por primera vez incluyó en su Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.²⁷ También se comprometió a elevar a nivel ministerial el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En 2016 el Presidente Enrique Peña Nieto encabezó la sesión inaugural de este Sistema en donde anunció medidas para la igualdad, entre las que destacan:²⁸

- En 2016, se invirtió cerca de 26 mil millones de pesos en distintos programas y acciones con objetivos concretos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; esto es, 37% más, en términos reales, que en 2012.
- La Reforma Político Electoral de 2014 obliga a la paridad en las candidaturas para las Legislaturas federales y locales.
- La Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación promueve la inclusión laboral, igualdad salarial y de oportunidades de contratación.
- Existen 29 Centros de Justicia para las Mujeres, en 21 entidades, que brindan atención integral: psicológica, jurídica y médica.
- Se mantiene el Programa de Escuelas de Tiempo Completo que ayuda a que las mujeres tengan mayores posibilidades de combinar el tiempo laboral y familiar.
- Las mujeres pueden elegir cómo aprovechar las primeras 4 semanas de su licencia de maternidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y sus parejas ahora tienen derecho a licencia de paternidad por cinco días.
- Se puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Se construyeron 182 mil Cuartos Rosa (Un cuarto más). Se trata de una habitación que se adiciona a las viviendas de las familias de bajos ingresos con la finalidad de que las niñas cuenten con un espacio propio y libre de violencia.²⁹

²⁷ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 28 de febrero de 2017 en: <file:///D:/Respaldo/Downloads/PND-introduccion.pdf>

²⁸ Presidencia de la República. Sesión del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 8 de agosto de 2016. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/sesion-del-sistema-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-55320>

²⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). “Estrategia de Cuartos Rosas busca abatir hacinamiento y violencia intrafamiliar”. 8 de septiembre de 2016 <http://www.gob.mx/sedatu/articulos/estrategia-de-cuartos-rosas-busca-abatir-hacinamiento-y-violencia-intrafamiliar>

- Con el programa Prospera se asegura el ingreso, alimentación y salud a las familias de las beneficiarias.
- 6.2 millones de mexicanas cuentan con el nuevo Seguro de Vida de Jefas de Familia y 3.3 millones reciben una Pensión para Adultos Mayores.

Asimismo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 en su Objetivo transversal 3 destaca la “Promoción del acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad”, en donde las principales estrategias y líneas de acción son:³⁰

- Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.
- Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.
- Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.
- Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos:
- Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado:
- Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado:
- Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares

En el trabajo realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre “Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género, 2017” destaca que las mujeres mexicanas han ingresado a la fuerza laboral en gran número desde principios de la década de 1990, pero sólo el 46.8% de entre 15 y 64 años participan en el mercado laboral. Este porcentaje está muy por debajo de la tasa promedio de los países miembros de la OCDE de 67.2% para las mujeres en sus años más productivos.³¹

³⁰ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. Consultado el 28 de febrero de 2017 en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101222.pdf

³¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género, 2017. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

La brecha de género en el salario persiste, las mujeres aún ganan 16.7% menos en promedio que los hombres lo que en gran medida es resultado de las interrupciones en la carrera profesional de las mujeres, trabajos informales mal pagados, diferencias en horas laborales remuneradas y no remuneradas, discriminación en la contratación y en ascensos, entre otros.³² Casi 60% de las trabajadoras en México están atrapadas en empleos informales con poca protección social.³³

Además, menos del 10% de los puestos en los consejos de administración están ocupados por mujeres, un nivel bajo en comparación con otros países de la OCDE. Uno de los principales obstáculos a los cuales se enfrentan las mujeres mexicanas para poder participar en el ámbito laboral es combinar el trabajo remunerado y el no remunerado. En México, las mujeres dedican alrededor de cuatro horas más al trabajo no remunerado que los hombres por día, esta es la diferencia más grande entre los países miembros de esta Organización.³⁴

Las mujeres jóvenes en México que no tienen empleo, educación ni capacitación (ninis), y las que son madres encuentran barreras particularmente grandes para formar parte de la fuerza de trabajo. Las jóvenes tienen casi cuatro veces más probabilidades de ser ninis que los varones jóvenes, 35% de las mexicanas de entre 15 y 29 años son ninis, la segunda tasa más elevada en la OCDE, después de Turquía. Casi dos terceras partes de las ninis son madres y dedican un tiempo considerable a los quehaceres domésticos y a tareas de cuidado sin remuneración.³⁵

Por lo anterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su informe sobre “Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género, 2017”, propone al país implementar medidas, entre las que destacan:³⁶

- Garantizar que niños y niñas tengan igual acceso a educación de alta calidad al eliminar los estereotipos de género en los libros de texto y en la enseñanza; al alentar a las niñas a estudiar ciencia, tecnología, educación y matemáticas; y al apoyar a ambos sexos para que concluyan la educación media superior

³² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estudio Económico de la OCDE, México 2017. Consultado el 28 de febrero de 2017 en: <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>

³³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género, 2017. Op. cit., p. 28

³⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estudio Económico de la OCDE, México 2017. Op. cit.,

³⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género, 2017. Op. cit., p. 29

³⁶ Ídem

mediante incentivos financieros continuos para asistir a la escuela, entre otras medidas.

- Mejorar el apoyo para conciliar el trabajo con la vida familiar, de modo que madres y padres puedan percibir ingresos cuando los niños son muy pequeños, por ejemplo, otorgando semanas adicionales de licencia por maternidad y más de los cinco días actuales de licencia por paternidad; motivando a los padres para que hagan uso de la licencia y mejorando el acceso al cuidado infantil y preescolar de buena calidad y costeables.
- Promover la participación compartida en las responsabilidades laborales y familiares al atender las estructuras del mercado laboral y las largas jornadas de trabajo; al permitir arreglos flexibles en el trabajo y reducir la responsabilidad de las mujeres en el trabajo no remunerado.
- Reducir la violencia contra las mujeres al crear conciencia sobre la violencia; al prevenir los asaltos y mejorar el acceso de las mujeres a la justicia.
- Mejorar el acceso de las mujeres al empleo formal y a la seguridad social relacionada con el empleo al incentivar los empleos formales, aplicar las leyes laborales y consolidar los vínculos entre las contribuciones al seguro social y los pagos o compensaciones.
- Eliminar las desigualdades de género en los centros de trabajo privados y públicos mediante la verificación del equilibrio de género entre ocupaciones, así como la discriminación en la paga, reclutamiento, capacitación y ascenso a puestos directivos, entre otras medidas.
- Promover la igualdad de género en la toma de decisiones públicas al aplicar medidas como los requisitos de divulgación, cuotas o establecimiento de metas y acuerdos de desempeño administrativo; al promover modelos de comportamiento femenino y garantizar que la toma de decisiones incorpore la voz de las mujeres.
- Permitir que todos los actores del Estado apliquen la perspectiva de género a la toma de decisiones y a la elaboración de presupuestos al exigir el análisis de género de las políticas y los presupuestos presentados; al aclarar los requisitos gubernamentales para verificar la implementación e imponer sanciones y al evaluar los efectos de las políticas en hombres y mujeres.
- Fortalecer las unidades de género para que se transformen en ramas de política estratégica mediante el apoyo a sus secretariados al formular, implementar y evaluar las políticas desde una perspectiva de género.
- Ampliar la recopilación y disponibilidad de datos desglosados por sexo a una extensa gama de sectores para llenar los vacíos en el conocimiento y crear conciencia entre las secretarías sobre el uso de estos datos para la toma de decisiones y la evaluación.



Si bien México está trabajando para dar mayores espacios, oportunidades, apoyo, e inclusión a las mujeres para que se revierta la desigualdad, se tienen que redoblar los esfuerzos para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y cumplir con el objetivo del Grupo de los Veinte (G-20)³⁷ para que en 2025 se reduzca en 25% la brecha en las tasas de participación en la fuerza laboral entre hombres y mujeres. Sin duda, las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) son clave para alcanzarlos.

³⁷ El Grupo de los Veinte (G-20) está integrado por Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.

INCLUSIÓN FINANCIERA DE LA MUJER A NIVEL MUNDIAL Y EN MÉXICO

Inclusión financiera

La inclusión financiera se refiere al acceso y utilización de los servicios financieros por parte de toda la población. Tiene como finalidad contribuir al aumento del ingreso y reducir la pobreza, de esta manera se genera crecimiento económico y estabilidad financiera. Debido a que la inclusión financiera forma parte del proceso de inclusión social, en los últimos años se ha incluido en la agenda política de los gobiernos a nivel mundial.³⁸

Situación en el mundo

El Banco Mundial informó que aproximadamente dos mil millones (38% de los adultos en el mundo) no utilizan servicios financieros formales, y las personas de escasos recursos no tienen una cuenta bancaria, lo cual se debe a los costos, las distancias de viaje y a los requisitos que se deben completar para abrir una cuenta.³⁹

Se ha confirmado que la falta de servicios también está relacionada con el nivel de ingresos, el 20 % de los adultos más ricos de los países en desarrollo tiene el doble de probabilidades de obtener una cuenta formal que el 20% más pobre. No obstante, se ha observado que las personas pobres tienen una necesidad mayor de contar con este tipo de servicios, como en el caso del ahorro lo que podría resultar beneficioso si se aumenta la cantidad de los mismos, lo cual permitiría empoderar a las mujeres, aumentar el consumo y las inversiones productivas, incrementar los ingresos y la productividad, así como elevar los gastos en salud preventiva.

Ante esta falta de acceso, algunos prestadores de servicios financieros ofrecen sus productos a los más desfavorecidos, como las organizaciones no gubernamentales; las cooperativas; las instituciones de desarrollo comunitario; los bancos comerciales y estatales; empresas de seguros y tarjetas de crédito, y los servicios de telecomunicaciones y telegramas.

Ciertos sectores de la población como el de las mujeres se encuentran en desventaja respecto al acceso a los servicios financieros, lo cual ocasiona problemas para las mujeres que son jefas de familia. Por ejemplo, sin una cuenta bancaria, a las mujeres les cuesta trabajo ahorrar de una manera formal, recibir subsidios gubernamentales o remesas de familiares que laboran en el extranjero.⁴⁰

³⁸ Oscar Graham. "Inclusión financiera". En conexiónsan, 11 de octubre de 2013.

<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/10/11/inclusion-financiera/>

³⁹ Banco Mundial "Inclusión financiera. Panorama mundial". 19 de junio 2015

<http://www.bancomundial.org/es/topic/financiamiento/overview>

⁴⁰ Banco Mundial. "Nuevo estudio del Banco Mundial descubre enormes brechas de género en acceso a servicios bancarios formales". 19 de abril de 2013

Mediante el Informe Global Findex 2014 del Banco Mundial, se comprobó que aún queda mucho por hacer para ampliar la inclusión financiera de las mujeres y los hogares pobres. En 2014, más de la mitad de los adultos del 40% de los hogares más pobres de los países en desarrollo no habían obtenido una cuenta. En cuanto a los datos de género, las mujeres siguen en desventaja, en 2011, el 47% de las mujeres y el 54% de los hombres eran los titulares de la cuenta, para 2014, el 58% de las mujeres tenía una cuenta, en comparación del 65% de los hombres.⁴¹

El panorama regional muestra variaciones y avances sobre el acceso a los servicios financieros como a continuación se especifica:⁴²

- En la región de Asia Oriental y el Pacífico se registró un aumento de la titularidad en cuentas con 69% y se alcanzaron logros en la ampliación de la titularidad en la gente pobre. Tanto el gobierno como el sector privado podrían tener ventaja a la hora de adicionar a cerca de 490 millones de personas no bancarizadas de la región.
- En la región de Europa y Asia central la titularidad de cuentas entre los adultos pasó del 43% en 2011 al 51% en 2014. Cerca de 28% de los adultos utiliza sus cuentas para recibir salarios o pagos de transferencias del Gobierno.
- En la región de América Latina y el Caribe se obtuvieron avances en cuanto a la incorporación de más personas pobres al sistema financiero, 40 millones de adultos reciben pagos del gobierno en cuentas. Tan sólo en Brasil, el 88% de los beneficiarios de transferencias del gobierno las reciben a través de una cuenta, en comparación con el 39% en 2011.
- En la región de Oriente Medio, existen oportunidades para extender la inclusión financiera, específicamente a las mujeres y los pobres. La titularidad de cuentas se elevó al 14%, en comparación con el 11% registrado en 2011. Asimismo, el 7% de los adultos de los hogares más pobres tiene una cuenta en comparación con el 19% del 60% de los hogares más ricos.
- En Asia meridional existen 185 millones de adultos más con nuevas cuentas desde 2011. 46% de los adultos es titular de una cuenta. El 18% de los adultos es titular de una tarjeta de débito, en comparación con el 31% de los países en desarrollo.

<http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/04/19/New-World-Bank-Study-Finds-Large-Gender-Gaps-in-Access-to-Formal-Banking>

⁴¹ Banco Mundial. “Un nuevo informe da cuenta de la caída masiva del número de personas no bancarizadas”. 15 de abril de 2015

<http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2015/04/15/massive-drop-in-number-of-unbanked-says-new-report>

⁴² Ibid.

- En África subsahariana el 34% de los adultos tiene una cuenta, en comparación con el 24 % en 2011. El 12% de los adultos de la región tiene una cuenta de dinero móvil, en comparación con tan solo el 2% a nivel mundial.

Por otra parte, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 sobre Igualdad de Género se incluye como una de sus metas, realizar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, el acceso a la propiedad y al control de las tierras, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, conforme a las leyes nacionales.⁴³

Cabe mencionar que en la 136ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) a celebrarse en Dhaka, Bangladesh del 1 al 5 de abril de 2017, se presentará el proyecto de resolución intitulado “Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo”, el cual fue elaborado por los co-Relatores, Sr. N. K. Premachandran (India) y la Senadora Gabriela Cuevas Barron (México).⁴⁴

Asimismo, en marzo de 2015 la directora regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Luiza Carvalho, y el presidente de la Fundación Microfinanzas BBVA, Manuel Méndez del Río Piovich, suscribieron un convenio para promover el desarrollo y la inclusión de las mujeres emprendedoras de bajos recursos en la región. Mediante el acuerdo se establece la colaboración de ambas entidades en la realización de estudios, el establecimiento de alianzas con socios, así como la realización de proyectos que mejoren la calidad de vida de las emprendedoras.⁴⁵

⁴³ Naciones Unidas. “Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Consultado el 22 de febrero de 2017.
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁴⁴ Secretaría GRULAC-UIP. “Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los ODS, en particular favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo”. Comisión permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio. 10 de enero de 2017

Versión original: inglés/francés Traducción al español - Lic. Carina Galvalisi Kemayd
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/117/Com.%20II%20-%20Conv-C-II136-DR.pdf>

⁴⁵ BBVA. “Alianza entre ONU MUJERES y Fundación Microfinanzas BBVA para promover el desarrollo y la inclusión de las emprendedoras de bajos ingresos de América Latina & Caribe”. 2 de marzo de 2015
<http://bancaresponsable.com/alianza-onu-mujeres-y-fundacion-microfinanzas-bbva/>

Situación en México

En México, la inclusión financiera tiene que ver con el acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación que garantiza esquemas de protección al consumidor y promueve la educación financiera para mejorar las capacidades de la población. Entre los progresos realizados por el gobierno en los últimos años, se encuentra la creación del Consejo Nacional de Inclusión Financiera en 2011, una institución de consulta, asesoría y coordinación que tiene como propósito sugerir medidas para la planeación, formulación, implementación, ejecución y seguimiento de una Política Nacional de Inclusión Financiera.⁴⁶

Otros avances registrados son: la reforma a la normatividad para fortalecer a las entidades de ahorro y crédito popular, la creación de cuentas básicas y la banca móvil, la implementación de programas y acciones que impulsan la inclusión financiera, como la bancarización de los beneficiarios de los programas sociales y aquellos que reciben el pago de su nómina. De igual manera destaca el Seguro para Jefas de Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa de Financiamiento para el Pequeño Productor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y, el Programa Integral para la Inclusión Financiera de Bansefi.

Cabe mencionar que en enero de 2014 se promulgó la Reforma Financiera, la cual contribuyó a impulsar la inclusión financiera a partir de cinco acciones:⁴⁷

1. Estableció la posibilidad de que las Entidades de Ahorro y Crédito Popular ofrezcan cuentas de expediente simplificado, banca móvil y servicios de corresponsalía.
2. Fortaleció la transparencia y protección al consumidor, brindando nuevas facultades a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
3. Conformó las bases para incrementar la competencia en las redes de medios de disposición.
4. Redefinió el mandato de la banca de desarrollo para fortalecer su enfoque hacia la atención de grupos prioritarios.
5. Modificó el marco jurídico para que las instituciones del sector privado ofrezcan mayor crédito, particularmente a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Los ejes de la Política de Inclusión Financiera son seis:⁴⁸

⁴⁶ Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Política Nacional de Inclusión Financiera. Junio 2016
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110408/PNIF_ver_1jul2016CONAIF_vfinal.pdf

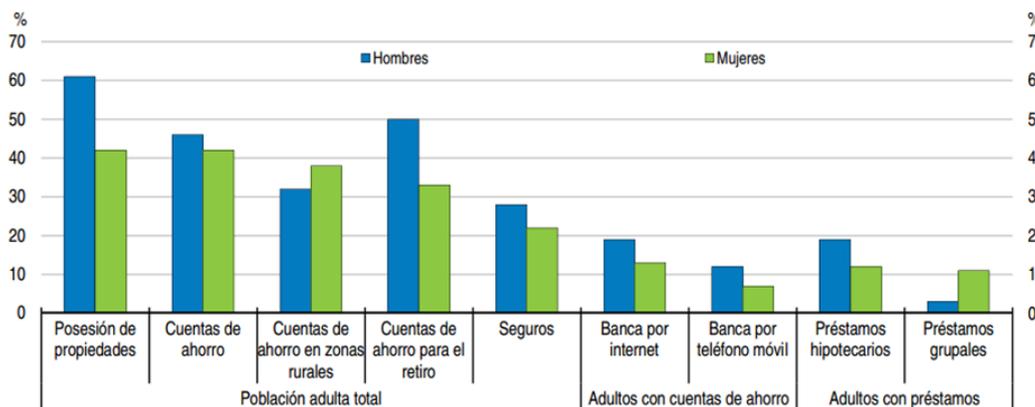
⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ibid.

- I. Desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población.
- II. Uso de innovaciones tecnológicas para la inclusión financiera.
- III. Desarrollo de la infraestructura financiera en zonas desatendidas, principalmente el sur, sureste y las zonas rurales del país.
- IV. Mayor oferta y uso de servicios financieros formales para la población, incluyendo las mujeres, jóvenes, población de bajos recursos, mexicanos residentes en el exterior, así como micro y pequeñas empresas.
- V. Mayor confianza en el sistema financiero formal a través de mecanismos de protección al consumidor.
- VI. Generación de datos y mediciones para evaluar los esfuerzos de inclusión financiera.

Según la publicación de 2017 con el título “Estudios Económicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México, Visión general”, el acceso a los servicios financieros en el país puede abrir oportunidades para las mujeres, primordialmente como emprendedoras.⁴⁹ No obstante, en la siguiente gráfica se observan diferencias entre hombres y mujeres, en lo que corresponde a cuenta de ahorros, posesión de propiedades, ahorros para el retiro, seguros y préstamos hipotecarios.

Gráfica 1. Diferencias entre hombres y mujeres en inclusión financiera⁵⁰



Fuente: Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2015, (CNBV, 2015).

⁴⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Estudios Económicos de la OCDE. México. Visión general. 2017. Consultado el 28 de febrero de 2017

<https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>

⁵⁰ Ibid.

En el caso particular de las emprendedoras, ellas se enfrentan a varios problemas vinculados con el acceso al financiamiento y el mercado. Por tanto, se requieren políticas públicas diseñadas para este grupo de la población. En este sentido, se constituyó el programa Mujeres PYME que persigue el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas encabezadas por mujeres. Este tiene entre sus beneficios, el acompañamiento especializado para el fortalecimiento del negocio, acceso a financiamiento con tasas de interés preferenciales, dependiendo del monto solicitado y con plazos de hasta 5 años, y préstamos de 50,000.00 hasta 5 millones de pesos.⁵¹

Al reconocer la necesidad de promover acciones para mejorar las condiciones de vida de la población femenina y procurar la igualdad de condiciones y de trato entre los géneros, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) creó en 2002 el Fondo Proequidad, denominado de forma reciente Programa Proequidad, con el fin de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos dirigidos a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. Cabe señalar que entre 2002 y 2013, el Programa ha otorgado financiamiento a 383 organizaciones para la ejecución de 587 proyectos que han beneficiado a las mujeres y sus familias.⁵²

A través del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) se respaldaron 26,015 proyectos productivos que beneficiaron a 151,946 personas, de las cuales 80% son mujeres, con una inversión de más de 5,686 millones de pesos.⁵³

Finalmente, como lo han mencionado los especialistas en la materia, la inclusión financiera ofrece varias oportunidades a las mujeres, desde la posibilidad de abrir una cuenta bancaria; tener acceso a créditos y préstamos; manejar una cuenta de ahorro y del retiro, así como mejorar su papel como empresarias. De esta manera, la mujer se empoderará económicamente al brindarle más control en la administración de sus recursos, permitiéndole invertir en su familia y empresa.⁵⁴

⁵¹ Gobierno de la República. “Mujeres PYME”. Consultado el 28 de febrero de 2017 en:

<http://empresarias.inmujeres.gob.mx/>

⁵² Instituto Nacional de las Mujeres. “Programa Proequidad”. 16 de junio de 2016

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero>

⁵³ Presidencia de la República. Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

⁵⁴ Fernando de Olloqui, Gabriela Andrade y Diego Herrera. Inclusión Financiera en América Latina y el Caribe. Coyuntura actual y desafíos para los próximos años. Documento para discusión No. IDB-DP-385. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Junio 2015, p. 11

https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6990/CMF_DP_Inclusion_financiera_en_ALC.pdf

LAS TAREAS PENDIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) A NIVEL MUNDIAL Y EN MÉXICO

Durante 2015, los Estados adoptaron compromisos incluidos en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre y el Acuerdo de París sobre cambio climático, los cuales contribuirán al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que se agrupan en cinco rubros: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen como propósito acabar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y combatir el cambio climático a fin de construir un mundo más próspero, sostenible y equitativo.⁵⁵

El 27 de septiembre de 2015 en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York se llevó a cabo una reunión de Líderes Mundiales sobre la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres: Un compromiso de acción, el cual fue organizado por ONU Mujeres y la República Popular China con la finalidad de impulsar compromisos reales e incluir la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el centro de la agenda mundial.⁵⁶

Los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscan alcanzar aquello que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no lograron, como se muestra en el siguiente cuadro.⁵⁷

- Cerca de 800 millones de personas viven todavía en la extrema pobreza y 795 millones padecen hambre.
- Entre 2000 y 2015 el número de niños que no asistía a la escuela se redujo casi a la mitad. No obstante, existen 57 millones de niños a los que se les niega el derecho a la enseñanza primaria.
- La desigualdad de género persiste a pesar de la mayor representación de las mujeres en los Parlamentos y la mayor asistencia de niñas a la escuela.

⁵⁵ Marcia de Castro. "Las Naciones Unidas en México". En: Laura Angélica Rojas Hernández (Coordinadora). México y la Organización de las Naciones Unidas. Los primeros setenta años. México. Senado de la República LXIII Legislatura, Grañén Porrúa y LITO-GRAPO. 2016, pp. 26 y 27

⁵⁶ ONU Mujeres. "La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Consultado el 1 de marzo de 2017 en:

<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015>

⁵⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible. Colombia. "Preguntas frecuentes". Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <http://nacionesunidas.org.co/ods/preguntas-frecuentes/>

- Las mujeres son discriminadas respecto del acceso al trabajo, los activos económicos y la participación en la adopción de decisiones privadas y públicas.
- Siguen existiendo brechas económicas entre los hogares más pobres y los más ricos, y entre las zonas rurales y las zonas urbanas. Es más probable que los niños del 20% de los hogares más pobres crezcan en forma limitada que los del 20% más ricos. Las mejores instalaciones de saneamiento sólo cubren la mitad de la población rural, en contraste con el 82% de las zonas urbanas.
- Si bien la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años se redujo en el 53%, entre 1990 y 2015, la mortalidad infantil sigue concentrada cada vez más en las regiones pobres y en el primer mes de vida.

Las mujeres desempeñarán un papel fundamental a la hora de avanzar en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y particularmente del Objetivo 5 sobre Igualdad de Género. Para ello, será necesario contar con cambios a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres en todo el mundo, ya que, en varios países, la discriminación por género se encuentra implícita en las normas jurídicas y sociales.⁵⁸



En este sentido, ONU Mujeres ha trabajado de forma activa para empoderar a las mujeres y las niñas en todos sus programas. Fomenta la participación política y el liderazgo de las mismas y su empoderamiento económico; promueve el papel de

⁵⁸ ONU Mujeres. “ONU Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/es_brief_sdg5_web.pdf?vs=3749



las mujeres en las acciones humanitarias, la prevención de los conflictos y los esfuerzos por garantizar la paz; aboga por terminar con la violencia hacia las mismas; trabaja para que los gobiernos elaboren presupuestos con perspectiva de género y propone iniciativas para involucrar a los hombres y niños en el logro de la igualdad.

Conforme a la Resolución 70/219 sobre la mujer en el desarrollo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015, se reafirma que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá al progreso respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁵⁹

Destaca que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es fundamental. Por lo tanto, se considera que las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo y la adopción de decisiones a todos los niveles.

Del mismo modo, la Resolución insta a los Estados miembros a incorporar la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las estrategias nacionales de desarrollo y en la presentación de informes. Asimismo, reafirma el compromiso de promover la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer en la adopción de decisiones políticas y económicas, eliminar los obstáculos que le impiden participar en la economía, así como realizar los cambios legislativos y administrativos que otorguen a las mujeres iguales derechos que a los hombres a los recursos económicos.

En el texto se reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de los gobiernos de incorporar la perspectiva de género en las políticas y la adopción de decisiones, y alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y demás actores interesados a que presten apoyo y asistencia a las iniciativas adoptadas por los países en desarrollo para integrar la perspectiva de género en todos los aspectos de la formulación de políticas.

Respecto al papel que los Parlamentos pueden realizar para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Unión Interparlamentaria (UIP) sugiere que, a partir de las funciones parlamentarias, tales como la elaboración de leyes, presupuestación, vigilancia y representación de los intereses del electorado, se realicen acciones para alcanzar tales objetivos. Por ejemplo, en muchos países se

⁵⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas. "70/219. La mujer en el desarrollo". Resolución aprobada el 22 de diciembre de 2015. 15 de febrero de 2016
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/219>

creará un grupo de trabajo sobre los ODS a nivel nacional con el propósito de coordinar y orientar la implementación de los 17 objetivos.⁶⁰

A nivel regional, Parlamentarios por las Américas mejor conocido como ParlAmericas ha considerado que los Parlamentos deben desempeñar un papel primordial para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y las mujeres de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Por lo tanto, propuso que desde el poder legislativo se adopten marcos jurídicos destinados a garantizar los derechos de las mujeres, evitar la violencia y la discriminación de género, asegurar el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como el derecho a recursos económicos; aumentar la participación política de las mujeres mediante la reforma a los sistemas electorales y la creación de bancadas de parlamentarias; reconocer el valor del trabajo doméstico y las actividades no remuneradas, así como garantizar su participación activa en el proceso de toma de decisiones en los Parlamentos.⁶¹

El caso de México

México fue un actor muy activo en el proceso de negociación para la Nueva Agenda, participó en el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que presentó propuestas para incluir los principios de igualdad, inclusión social y económica. Sugirió la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza y las personas tengan acceso efectivo a la alimentación, la educación, la salud, la seguridad social y los servicios básicos en la vivienda.⁶²

El país fue anfitrión de dos consultas para la definición de la Nueva Agenda para el desarrollo sostenible en 2013. En la primera consulta se abordó el tema de energía, de manera conjunta con los gobiernos de Tanzania y Noruega, y en la segunda consulta de carácter regional, que tuvo lugar en Jalisco, Guadalajara del 17 al 19 de abril de 2013 participaron los interesados en el tema y representantes de la sociedad civil de América Latina y el Caribe para abordar asuntos relacionados con los derechos de la niñez,⁶³ y la igualdad de género.⁶⁴

⁶⁰ Unión Interparlamentaria (UIP). Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de autoevaluación. Francia, 2016
<http://www.ipu.org/pdf/publications/sdg-toolkit-s.pdf>

⁶¹ ParlAmericas. “Fortaleciendo parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 1 de marzo de 2017 en:
http://www.parlAmericas.org/uploads/documents/SDG%20Handout_ESP.pdf

⁶² Marcia de Castro. Op. cit. Pp. 29-30

⁶³ “Declaración de Guadalajara por la inclusión de los derechos de la infancia en la Agenda de Desarrollo Post-2015”. Ciudad de Guadalajara, México. 17 al 19 de abril de 2013
http://faunadiseno.com/clientes/mesa-old/wp-content/uploads/2013/04/Declaracion_guadalajara_beyond2015.pdf

⁶⁴ Declaración de Guadalajara sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015. “Declaración Mujeres y Jóvenes”. En Cotidianomujer, 25 de abril de 2013.



En 2014 efectuó tres talleres internacionales sobre el concepto de desarrollo social y económico, inclusión y la importancia de la medición del progreso en la Nueva Agenda de Desarrollo, donde se expresaron opiniones acerca de los desafíos del desarrollo incluyente, se intercambiaron experiencias sobre cómo integrar los objetivos de la Nueva Agenda y se debatió sobre la medición de las nuevas metas bajo el enfoque de inclusión social y económica.⁶⁵

Durante 2014 y 2015 se coordinaron mesas de diálogo para conocer el avance de las negociaciones y proponer los párrafos de consenso entre las organizaciones participantes, también se abordaron los mecanismos para dar continuidad a la consulta mexicana en la elaboración de la posición de país en las negociaciones. El 27 de febrero de 2015 se realizó el Encuentro con la Sociedad Civil hacia la Agenda de Desarrollo Post 2015 con la presencia de más de 117 representantes de las organizaciones de la sociedad civil.⁶⁶

Cabe señalar que el 6 y 7 de diciembre de 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México la 13^a Asamblea Plenaria de ParlAmericas, intitulada “Fortaleciendo Parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, donde se reconoció que los Parlamentos, como instancia de representación ciudadana desempeñan un papel importante en la promoción, implementación, monitoreo y evaluación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En consecuencia, los Parlamentarios se comprometieron a revisar la legislación vigente para adoptar los marcos legislativos que se requieran con el propósito de avanzar en la instrumentación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y facilitar el logro de las metas; fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias para que sean inclusivas, participativas y representativas; incorporar la perspectiva de género en el trabajo parlamentario, entre otros.

El 6 de abril de 2016, se realizó la Mesa de análisis sobre el empoderamiento de las Mujeres en México en el marco de la Agenda 2030 de la ONU en el Senado de la República. Dicho evento fue organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales, en coordinación con el Observatorio Mexicano

<http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/85-proyectos/derechos-humanos/589-suscripcion-de-declaracion-de-guadalajara-sobre-la-agenda-de-desarrollo-post-2015>

⁶⁵ ONU México. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 2 de marzo de 2016

<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

⁶⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. 1 de enero de 2016

<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-24955>



de la Crisis, A. C. Tuvo como objetivo identificar los principales desafíos que enfrenta el país para garantizar el empoderamiento de las mujeres, que permita establecer una agenda en común a través de la cual, las instancias de gobierno con el respaldo de la sociedad civil actúen para alcanzar la igualdad sustantiva en los diferentes ámbitos de desarrollo.

De igual forma, el 21 de abril de 2016, se llevó a cabo el Seminario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México y América Latina, fue organizado por el Instituto Belisario Domínguez y la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República, así como el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Estudios del Desarrollo.⁶⁷

El 8 de septiembre de 2016, en el Senado de la República se instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual está integrado por los presidentes de 17 comisiones y cumplirá con el objetivo de apoyar desde el poder legislativo la implementación de los mismos, con sus respectivas metas. Las comisiones participantes son:⁶⁸

1. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
2. Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.
3. Comisión de Desarrollo Social.
4. Comisión Especial de Cambio Climático.
5. Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
6. Comisión de Hacienda y Crédito Público.
7. Comisión de Población y Desarrollo.
8. Comisión de Derechos Humanos.
9. Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.
10. Comisión de Educación.
11. Comisión de Fomento Económico.
12. Comisión para la Igualdad de Género.
13. Comisión de Justicia.
14. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
15. Comisión de Recursos Hidráulicos.
16. Comisión de Salud.

⁶⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Relatoría Seminario “Los ODS en México y América Latina: retos comunes para una agenda compartida”. 21 de abril de 2016
http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_ODS_210416_HC.pdf

⁶⁸ Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. “Instalan Grupo de seguimiento legislativo de los objetivos de desarrollo sostenible”. Boletín. 8 de septiembre de 2016
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30725-instalan-grupo-de-seguimiento-legislativo-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.html>



17. Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Los compromisos adquiridos por los miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, requieren del respaldo de diferentes actores para su cumplimiento. En este sentido será de gran importancia la participación de los Parlamentos, el sector privado, los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. Se requerirán también recursos financieros para concretar las metas y sobre todo de la voluntad política de quienes gobiernan para conseguir que este mundo sea más sostenible y equitativo.

LA SITUACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA EN EL MUNDO Y EN MÉXICO

Las poblaciones indígenas son denominadas también “primeros pueblos”, pueblos tribales, aborígenes y autóctonos. Hay por lo menos 5.000 grupos indígenas compuestos de unos 370 millones de personas que viven en unos 90 países de los cinco continentes, es decir, más del 5% de la población mundial. En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, al que siguió el Primer Decenio Internacional de las poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) y posteriormente, se promulgó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014).⁶⁹

Las mujeres indígenas han participado activamente en los procesos mundiales para demandar los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la mujer y derechos afines. Cabe resaltar su participación en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, en 1995 y su permanente asistencia en las reuniones de seguimiento sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.⁷⁰

En el año 2000 se creó el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Foro se integra por 16 expertos (la mitad gubernamentales y la otra mitad indígenas), asesora al Consejo Económico y Social, ayuda a coordinar las actividades de las Naciones Unidas en este ámbito y estudia los temas que incumben a los indígenas en relación con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y los derechos humanos.⁷¹

Dentro de la Organización de las Naciones Unidas se establecieron tres mecanismos con mandatos específicos sobre los pueblos indígenas, a saber:

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (2000). Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social (ECOSOC).⁷²
- El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Establecido originalmente por la Comisión de Derechos Humanos en 2001 (Resolución

⁶⁹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Pueblos indígenas”. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://www.un.org/es/globalissues/indigenous/>

⁷⁰ Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Consejo Económico y Social. 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2015”. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/030/91/PDF/N1503091.pdf?OpenElement>

⁷¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Pueblos indígenas”. Op. cit.,

⁷² Organización de las Naciones Unidas (ONU). Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html> y

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/E_C_19_2009_14_es.pdf

2001/57) y prorrogado posteriormente por el Consejo de Derechos Humanos (Resoluciones 5/1, 6/12, 15/14 y 24/9).⁷³

- Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas creado en 2007 por el Consejo de Derechos Humanos. Resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos.⁷⁴

Es de resaltar que las mujeres indígenas han ocupado puestos de liderazgo en los mecanismos anteriormente mencionados. Desde la celebración del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en Nueva York, del 12 al 24 de mayo de 2002 se ha constituido una plataforma para que compartan sus experiencias y problemas e intercambien propuestas y estrategias.⁷⁵

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Las mujeres indígenas participaron activamente durante los dos decenios de negociaciones para su aprobación. La Declaración está conformada por 46 artículos que establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación. Se prohíbe discriminarlos y se promueve su participación plena y efectiva en relación con los asuntos que les conciernan, incluido su derecho a seguir siendo distintos y a perseguir su propia idea de desarrollo económico y social.⁷⁶

Precisamente, el artículo 22 versa en que se preste particular atención a los derechos y necesidades de las mujeres indígenas y exhorta a los Estados a adoptar medidas para asegurar que las mujeres indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.⁷⁷

Igualmente, las mujeres indígenas han estado presentes en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de ONU Mujeres, en donde se han aprobado dos resoluciones sobre las mujeres indígenas:

⁷³ Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIIndigenousPeoples/Pages/SRIPeoplesIndex.aspx>

⁷⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/EMRIPIndex.aspx>

⁷⁵ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Mujeres Indígenas y el Foro Permanente. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/las-mujeres-indigenas-y-el-sistema-de-la-onu/mujeres-indigenas-y-el-foro-permanente.html>

⁷⁶ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

⁷⁷ Idem



- Resolución 49/7 (2005) “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”.⁷⁸
- Resolución 56/4 (2012) “Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre”.⁷⁹

En la Resolución 56/4 se reconoce la contribución de las mujeres indígenas y sus conocimientos tradicionales en el proceso de desarrollo para la erradicación de la pobreza.⁸⁰

Los días 22 y 23 de septiembre de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró una Reunión plenaria de Alto Nivel conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en la Sede de las Naciones Unidas (ONU), en donde hubo una amplia participación de las mujeres indígenas y se emitió la Resolución 69/2 la cual hace referencia a las mujeres indígenas, particularmente en:⁸¹

- Trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos, según corresponda, o hacer encuestas y utilizar indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas a fin de abordar la situación y las necesidades de los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres.
- Apoyar el empoderamiento de las mujeres indígenas y formular y poner en práctica, en colaboración con los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas y sus organizaciones, políticas y programas destinados a promover la creación de capacidad y fortalecer su liderazgo.
- Respaldar las medidas que aseguren la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos, y eliminen los obstáculos a su participación en la vida política, económica, social y cultural.

⁷⁸ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Informe sobre el 49° período de sesiones, 28 de febrero al 11 y 22 de marzo de 2005. Consultado el 2 de febrero de 2017 en: file:///D:/Respaldo/Downloads/06_revision_de_beijing_beijing_10_2005.pdf

⁷⁹ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Informe sobre el 56° período de sesiones, 14 de marzo de 2011, 27 de febrero a 9 de marzo y 15 de marzo de 2012. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/274/08/PDF/N1227408.pdf?OpenElement>

⁸⁰ Ídem

⁸¹ Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Resolución 69/2 aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2014. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Consultado el 2 de marzo de 2017 en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/un/2014-documento-final-wcip2014-1-res-69-2.pdf>

- Intensificar los esfuerzos, en cooperación con los pueblos indígenas, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, normativos e institucionales.
- Se invita al Consejo de Derechos Humanos a que considere la posibilidad de examinar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, en consulta con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.
- Se exhorta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) a que examine la cuestión del empoderamiento de la mujer indígena en un período de sesiones futuro.

En el décimo cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en mayo de 2015, se emitió el “examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el futuro: un marco para promover las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas”. El informe destaca que en la actualidad las mujeres indígenas sufren de múltiple discriminación, tanto por ser mujeres, como por ser indígenas, padecer extrema pobreza, analfabetismo, falta de acceso a sus tierras ancestrales, servicios médicos inexistentes o escasos, además; son objeto de actos de violencia, en particular violencia doméstica y abusos sexuales y en algunos contextos son víctimas de trata y sufren los efectos de conflictos armados.⁸²

Asimismo, en el décimo quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebrado del 9 al 20 de mayo de 2016 en su informe final, el Foro emitió recomendaciones para las Cuestiones Indígenas en lo concerniente al desarrollo económico y social, en las cuales destaca:⁸³ la recomendación de que los Estados adopten medidas destinadas a abordar los problemas concretos de brutalidad policial, violencia policial sistémica y discriminación contra las mujeres indígenas.

De igual forma, acoge con beneplácito la intención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de ONU Mujeres de considerar la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas como una esfera prioritaria de su 61° período de sesiones (CSW61), que se celebrará del 13 al 24 de marzo de 2017. El

⁸² Organización de las Naciones Unidas (ONU). Consejo Económico y Social. 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2015. Op. cit., p. 2

⁸³ Consejo Económico y Social. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Informe sobre el 15° período de sesiones (9 a 20 de mayo de 2016). Consultado el 2 de marzo de 2017 en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/2016/43&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S



Foro exhorta a la Comisión a que examine el empoderamiento de las mujeres indígenas como tema en futuros períodos de sesiones.

En este sentido, exhorta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) a preparar un informe específico sobre la situación del empoderamiento de las mujeres indígenas, en colaboración con el Foro y las organizaciones de mujeres indígenas, para presentarlo al Foro en su 17° período de sesiones, en 2018.

Por su parte, insta a los Estados y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. Invita a que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva. Solicita a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas.

Precisamente este 2017, se cumplen diez años de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), por lo que, en la sede de las Naciones Unidas se celebrará del 24 de abril al 5 de mayo, el décimo sexto periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas donde se tratará el tema intitulado “Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: medidas adoptadas para aplicar la Declaración”.⁸⁴

Sin lugar a dudas, las mujeres indígenas tienen cada vez mayor presencia en los movimientos de defensa de los derechos de la mujer y están promoviendo las condiciones para un mejor ejercicio y disfrute de sus derechos siempre en pro de la igualdad, sin dejar de lado su cultura y sus valores indígenas. Su incesante lucha ha permitido que sean reconocidos sus derechos y sus preocupaciones y se vean materializados en instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio Núm. 169)

⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU). División de Política Social y Desarrollo. Pueblos Indígenas. Consultado el 1 de marzo de 2017 en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html>

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.⁸⁵

No obstante, es una realidad que las mujeres indígenas siguen enfrentando obstáculos para disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Los avances varían mucho de unos países a otros, lo mismo ocurre a nivel regional y dependen de las prioridades nacionales y las oportunidades políticas, y también de los recursos financieros. Para resolver los problemas a los que se enfrentan las mujeres y las niñas indígenas es necesario dar prioridad a sus derechos como mujeres y sus derechos como población indígena.⁸⁶

La situación de la mujer indígena en México

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua, identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.⁸⁷

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca en su artículo 2° que los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.⁸⁸

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay 7,382,785 personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 6.5% del total nacional.⁸⁹ Se estima un total de 3 millones 141 mujeres indígenas (por cada 100 mujeres hay 95.8 hombres). Los estudios señalan que esta variación se origina principalmente porque los indígenas hombres tienen que migrar de sus lugares de origen en busca

⁸⁵ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Consejo Económico y Social. 14° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2015. Op. cit., p.18

⁸⁶ Ídem

⁸⁷ Gobierno de la República. Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

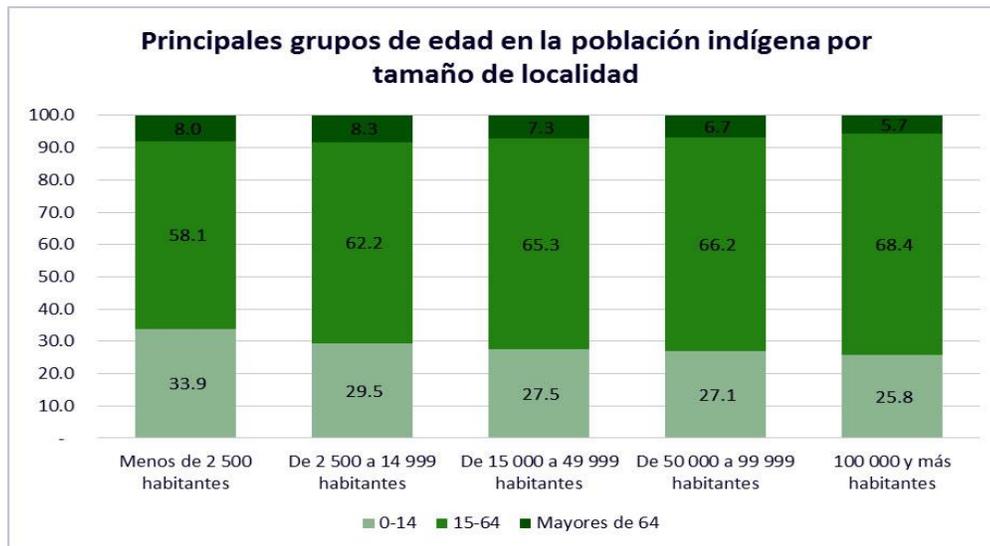
⁸⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2° La Nación Mexicana es única e indivisible. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

⁸⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas, agosto 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf

de trabajo e ingresos, y como consecuencia las mujeres indígenas se involucran cada vez más en actividades rurales.⁹⁰

Al margen de los flujos migratorios, el 73% de las mujeres indígenas que permanecen en las localidades rurales se caracterizan por ser hablantes de lengua indígena y el 15.5% son monolingües. Las lenguas indígenas que más se hablan en México son: Náhuatl (23.4%), Maya (11.6%), Tzeltal (7.5%), Mixteco (7.0%), Tsotsil (6.6%), Zapoteco (6.5%), Otomí (4.2%), Totonaco (3.6%), Chol (3.4%), Mazateco (3.2%), Huasteco (2.4%) y Mazahua (2.0%).⁹¹

Entre las mujeres que habitan localidades rurales, 33.9% son menores de 15 años; 8% mayores de 64 años y 58% se ubica entre los 15 y 64 años. Al incrementar el tamaño de la localidad, aumenta el porcentaje de mujeres en edad productiva, como lo muestra la gráfica siguiente:



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En las zonas rurales hay 1 millón 405 mil viviendas indígenas, de las cuales 21.1% tienen jefatura femenina, lo que representa 296 mil hogares. En estas viviendas 21.1% tiene piso de tierra, 75% cemento o piso firme, 81.1% agua entubada, 92.3% electricidad y 53.2% drenaje. En el caso de las viviendas cuyo jefe de familia es hombre estos porcentajes son 20.5%, 75.4%, 80%, 93.1% y 54.2%, respectivamente.⁹²

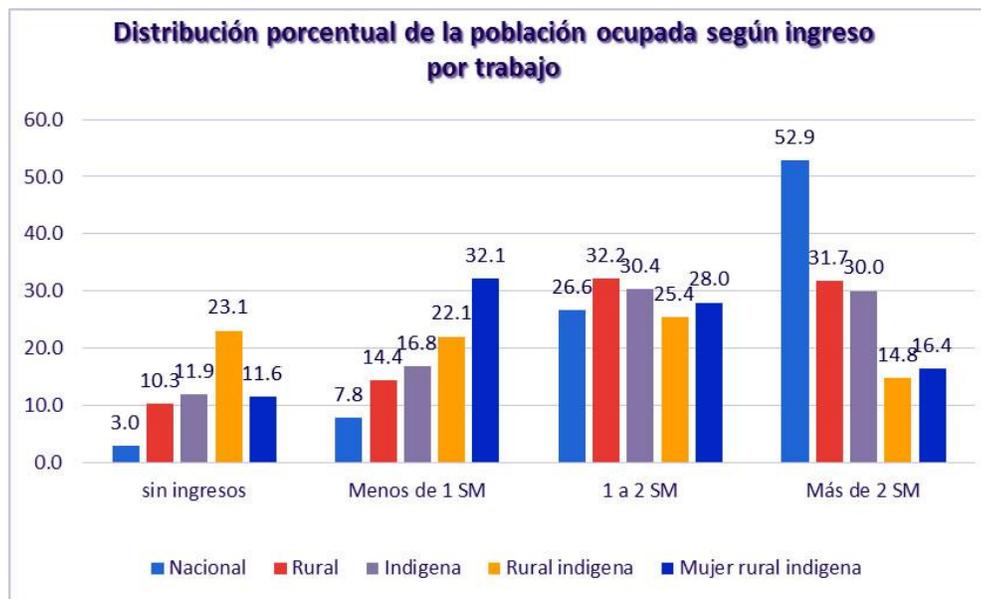
⁹⁰ Gobierno de la República. Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI), octubre 2016. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-sobre-la-mujer-rural-indigena-en-mexico?idiom=es>

⁹¹ Ídem

⁹² Gobierno de la República. Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI), octubre 2016. Op. Cit.,

Relativo al tema de la educación, el 93.7% de niñas indígenas entre 6 y 14 años asisten a la escuela, mientras que 41 mil 313 niñas indígenas no asisten lo que representa el 6.3%. Con lo que respecta al analfabetismo, la población analfabeta de 15 años y más entre las mujeres indígenas es de 618 mil 486, es decir, el 29.8%.⁹³

La población indígena se dedica principalmente a realizar actividades del sector agropecuario, de los 3.8 millones de indígenas ocupados, el 31.7% se desempeña en este sector, de éste el 7.9% son mujeres indígenas, lo que se traduce en 94,949 mujeres. En cuestión de los ingresos, del total de la población indígena ocupada el 11.9% no percibe ingresos, 16.8% tiene un ingreso menor a un salario mínimo, 30.4% de 1 a 2 salarios mínimos y sólo 30% tiene un ingreso superior a 2 salarios mínimos. En las mujeres indígenas estos valores son de 11.6%, 32%, 28% y 16%, respectivamente, como se observa en el gráfico:⁹⁴



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En relación a la política pública, el Gobierno Federal dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la Meta Nacional “México Incluyente” tiene como objetivo, entre otros, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para lo cual resulta indispensable una política de Estado capaz de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el fortalecimiento de

⁹³ ídem

⁹⁴ ídem

su desarrollo económico y social, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.⁹⁵

El 30 de abril de 2014 se publicó el Decreto por el que se aprobó el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, en el cual se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las políticas que el Gobierno de la República llevará a cabo para la atención y desarrollo de los pueblos Indígenas. Las principales estrategias y líneas de acción son:⁹⁶

- Impulsar la armonización constitucional en materia de derechos indígenas.
- Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y comunidades equiparables.
- Proteger los derechos humanos de la población indígena y comunidades equiparables.
- Fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional contra el Hambre en los municipios y localidades indígenas.
- Garantizar el acceso de la población indígena a centros y clínicas de salud en todas las comunidades indígenas.
- Desarrollar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los albergues escolares indígenas.
- Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.
- Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales la atención de las necesidades de comunicación de las comunidades indígenas.
- Desarrollar e impulsar acciones de mejora y construcción de la infraestructura de abasto de agua potable, drenaje, saneamiento, electrificación y uso de combustible en las comunidades indígenas.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de las comunidades y regiones indígenas.
- Impulsar esquemas de capacitación para la gestión de proyectos y la formación para el trabajo y la integración productiva de la población indígena.
- Promover acciones que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo.
- Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables.
- Promover acciones orientadas a la preservación, desarrollo y difusión de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

⁹⁵ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND_2013_2018.pdf

⁹⁶ Gobierno de la República. Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Op. cit., p.44

- Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas el reconocimiento a sus prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.

Entre las principales acciones que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha desarrollado entre 2013 y 2015, en materia de Derechos Indígenas y el Acceso a la Justicia destacan:⁹⁷

Para garantizar el acceso a la justicia de la población indígena, se cuenta con intérpretes-traductores en lenguas indígenas, así como abogados indígenas bilingües. Asimismo, se han excarcelado a 3,911 indígenas, de los cuales 339 son mujeres; y se han proporcionado 3,278 asistencias de intérpretes-traductores.

Se promovieron los derechos político-electorales de la población indígena, particularmente de las mujeres, se capacitaron a 1,028 mujeres indígenas; 425 jóvenes indígenas con el Tribunal Federal Electoral, y con un Diplomado de Liderazgo de Mujeres Indígenas con el propósito de que estas mujeres incidan en diversos ámbitos de la vida pública a nivel nacional e incluso internacional.

A través de las 24 Casas de la Mujer Indígena, ubicadas en 14 Entidades: Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán, se atendieron a más de 47 mil mujeres indígenas, con el objetivo de orientarlas en temas de salud sexual y reproductiva, así como la atención y prevención de la violencia de género.

Se apoyaron 378 proyectos de organizaciones de la sociedad civil, que promovieron el conocimiento y ejercicio de los derechos de 62 mil mujeres indígenas. De igual manera, se organizaron 37 diplomados, en los cuales, 67 mil mujeres indígenas recibieron información especializada, en temas concernientes al ejercicio y la exigibilidad de los derechos humanos, los derechos de las mujeres indígenas, la equidad de género, y el desarrollo comunitario y regional.

Además, se han suscrito diversos Convenios de Colaboración con otras instituciones, a saber:⁹⁸

⁹⁷ Gobierno de la República. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 15° Periodo de Sesiones. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, mayo 2016. Consultado el 6 de marzo de 2017 en: <https://www.gob.mx/cdi/articulos/15-periodo-de-sesiones-foro-permanente-para-las-cuestiones-indigenas-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas?idiom=es>

⁹⁸ Idem

- Convenio para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva Intercultural y Multilingüe, firmado en octubre de 2015, entre el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a efecto de que garantice la justicia con equidad para los pueblos indígenas.
- Convenio Marco de Colaboración para Promover y Garantizar el Derecho a la Identidad de la Población Indígena, suscrito en enero de 2016, entre la Secretaría de Gobernación -a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal- y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se están emprendiendo acciones a nivel nacional en las zonas de origen y recepción de población indígena para garantizar que cuenten con documentos de identidad, como derecho fundamental y a los demás derechos que ello conlleva.
- Convenio Marco de Colaboración para Promover y Realizar Acciones de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la Población Indígena, firmado en marzo de 2016, entre la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a efecto de articular la política de derechos humanos dirigida a los Pueblos Indígenas, así como promover el conocimiento de los derechos humanos a la población indígena como un mecanismo de promoción de los mismos.

Por otra parte, el tema de la mujer indígena en particular, y el de los pueblos indígenas en general ha sido abordado por el Senado de la República. El 5 de abril de 2016 mediante Punto de Acuerdo aprobado en votación económica, se exhortó al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que fortalezca e impulse las medidas que permitan prevenir y eliminar los actos de discriminación en contra de las mujeres rurales e indígenas de México; y para que informe al Senado de las acciones implementadas y sus resultados.⁹⁹

El 3 de marzo de 2015, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República mediante Punto de Acuerdo aprobado en votación económica, exhortó a la Secretaría de Desarrollo Social a que, en las reglas de operación de alguna de las modalidades del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, en el ejercicio fiscal 2015, se considere el establecimiento de estancias infantiles en los campos agrícolas, en apoyo a las madres trabajadoras indígenas.¹⁰⁰

⁹⁹ Gaceta del Senado. LXIII/1SPO-117/61696. 5 de abril de 2016

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=61696>

¹⁰⁰ Gaceta del Senado. LXII/3SPO-95/52804. 3 de marzo de 2015



En materia laboral, el 18 de diciembre de 2012, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República mediante Punto de Acuerdo aprobado en votación económica, exhortó a la Secretaría de Desarrollo Social y de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que informen sobre las políticas, programas, acciones y seguimiento en materia de inclusión de pueblos indígenas en empleos productivos, mejores condiciones laborales, bolsa de trabajo, capacitación laboral y combate a la discriminación laboral y salarial.¹⁰¹

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=52804>

¹⁰¹ Gaceta del Senado. LXII/1PPO-75/38625. 18 de diciembre de 2012
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=38625>



ASPECTOS NORMATIVOS DE LA LABOR DE LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU-MUJERES)¹⁰²

En el documento se proporciona información sobre el trabajo realizado por ONU-Mujeres para apoyar la formulación de normas, programas y políticas mundiales acerca de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se explica en qué forma ONU Mujeres ha contribuido a la aplicación de los principios orientadores establecidos por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

ONU-Mujeres sigue prestando su apoyo a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, al Consejo Económico y Social y al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para poner la debida atención en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como aumentar la integración de la perspectiva de género en sus documentos finales.

En el texto, se indica que ONU-Mujeres elaboró tres informes sobre temas relacionados con la mutilación genital femenina; la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, y la trata de mujeres y niñas. La organización promovió la inversión de recursos y conocimientos especializados para generar y utilizar datos de género. A través de la iniciativa “Hacer que cada mujer y cada niña cuente”, ONU-Mujeres ayudará a los países a aplicar políticas con base empírica dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y hacer un seguimiento de los progresos realizados al respecto. En este sentido, México se comprometió a establecer un centro mundial de estadísticas de género para realizar investigaciones y generar datos de gran calidad.

También se menciona que en su resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad estableció el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. En su calidad de secretaria del Grupo de Expertos, ONU-Mujeres convocó a las entidades de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de paz, y a las organizaciones de la sociedad civil para informar a los miembros del Consejo sobre las prioridades y los problemas relacionados con el género en las situaciones que figuraban en los asuntos del Consejo. En 2016, el Grupo de Expertos se reunió para analizar los acontecimientos que se habían producido en el Afganistán, el Iraq, Malí y la República Centroafricana.

¹⁰² Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. “Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres”. Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. 13 de enero de 2017
<http://undocs.org/es/E/CN.6/2017/2>



En su resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad solicitó a los órganos de lucha contra el terrorismo que integraran el género como cuestión transversal, e instó a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas a que realizaran investigaciones sobre los factores que provocaban la radicalización y sobre el impacto de las estrategias antiterroristas en los derechos humanos de la mujer y las organizaciones de mujeres. Se estableció el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de un grupo de trabajo para la adopción de un enfoque de género en la prevención y la lucha contra el terrorismo, presidido por ONU-Mujeres.

En el informe se enfatiza que ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas, a través del cual se evaluó el progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y en la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Por otra parte, en el texto se señala que ONU-Mujeres se encuentra trabajando a favor de que se incorpore la perspectiva de género en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con este propósito, ONU-Mujeres instó a los Estados a comprometerse con la aplicación del Plan de Acción de Addis Abeba sobre Financiación Transformadora para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

En 2016 se reunió por primera vez el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, en esta ocasión ONU-Mujeres prestó apoyo normativo sistemático a los Estados Miembros para que prepararan el foro, y brindó su apoyo durante las negociaciones de la declaración ministerial en la que se reafirmó el compromiso de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas mediante la incorporación sistemática de la igualdad de género en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otra parte, en el informe se aborda la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en diferentes procesos temáticos de carácter internacional, como la Nueva Agenda Urbana, los Migrantes y Refugiados, los Países Menos Adelantados, el VIH/SIDA, el problema mundial de las drogas, el cambio climático y los derechos humanos.

En Hábitat III, ONU-Mujeres promovió la aplicación de la Nueva Agenda Urbana con una perspectiva de género, participó en la Asamblea de Mujeres, apoyó la formulación de recomendaciones para que los Gobiernos lograran la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en los entornos



urbanos, y examinó los medios para aplicar las recomendaciones en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, la Entidad informó a los alcaldes y a otros funcionarios locales sobre los nuevos compromisos a largo plazo en materia de igualdad de género para avanzar a nivel local.

En el marco de la Reunión de Alto Nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes realizada el 19 de septiembre de 2016, ONU-Mujeres organizó actos paralelos y sesiones informativas conjuntas, y publicó comunicados junto con el Comité de Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en los que instó a prestar una mayor atención a las dimensiones relativas a la igualdad de género de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

En relación a la aplicación del Programa de Acción de Estambul a favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, ONU-Mujeres hizo énfasis en la cuestión de los derechos, las necesidades y las oportunidades de las mujeres y las niñas en estos países, por lo que insistió en la necesidad de formular estrategias para hacer frente a los factores de la desigualdad y crear un entorno que propicie el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Acerca del tema del VIH/SIDA, en el documento se especifica que ONU-Mujeres brindó su apoyo normativo durante los preparativos de la Reunión de Alto Nivel sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA. Promovió y reforzó el compromiso de atender las necesidades de las mujeres y las niñas en el contexto del VIH/SIDA.

Sobre el problema mundial de las drogas, en el informe se muestra que ONU-Mujeres ayudó a los Estados a reforzar los vínculos entre la política internacional antidroga y la igualdad de género, y consideró que el problema de las drogas está relacionado con los casos de feminicidio, violencia sexual, trata de mujeres y niñas, así como una mayor prevalencia del VIH entre las mujeres que consumen drogas inyectables.

Durante el 22° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que se llevó a cabo en Marrakech, Marruecos en noviembre de 2016, ONU-Mujeres dio una mayor visibilidad al tema de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, facilitando la participación y la colaboración de diferentes actores interesados en los asuntos de género y las cuestiones del clima.

En materia de derechos humanos, el texto refiere que ONU-Mujeres prestó apoyo para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos promoviendo la perspectiva de género, apoyando a los Estados a la hora de



preparar su examen, ayudando a preparar los informes de las partes interesadas, contribuyendo a los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, interviniendo en las reuniones del Consejo sobre el examen periódico universal y apoyando la aplicación de las recomendaciones.

En coordinación con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-Mujeres prestó apoyo para aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todas las regiones. Mediante su programa de trabajo, ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en particular, la incorporación de las recomendaciones del Comité a la legislación, las políticas y los programas nacionales.

Finalmente, se dan a conocer las conclusiones del informe, en el que se confirma que el papel prestado por ONU-Mujeres a los Estados les ha permitido fortalecer la perspectiva de género en los marcos normativos intergubernamentales. Gracias a su presencia en diversos países respaldó con mayor eficacia la aplicación nacional de los compromisos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

De igual manera, ONU-Mujeres apoyó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la creación de una hoja de ruta para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género y, posteriormente, utilizó de manera eficaz las conclusiones convenidas para apoyar la labor de los Estados en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, incluido el foro político de alto nivel. Además, colaboró con los Estados en procesos intergubernamentales que tradicionalmente habían prestado menos atención a la integración de la perspectiva de género, en particular los de desarme, políticas relativas a las drogas, prevención del delito y justicia penal.



EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER EN EL CAMBIANTE MUNDO DEL TRABAJO¹⁰³

Este año, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará en su 61° período de sesiones, como tema prioritario “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”. Como se indica en el informe, el empoderamiento económico de la mujer y la realización de su derecho al trabajo son fundamentales para la consecución de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo que cobran importancia, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas; el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; el Objetivo 1 de erradicar la pobreza; el Objetivo 2 de lograr la seguridad alimentaria; el Objetivo 3 de garantizar una vida sana; el Objetivo 4 de garantizar una educación de calidad y el Objetivo 10 de reducir la desigualdad.

Como se explica en la introducción, el informe se basa en las conclusiones de la Reunión del Grupo de Expertos sobre “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”, organizada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), con el apoyo técnico y la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del 26 al 28 de septiembre de 2016 en Ginebra, Suiza.

En el informe se señala que en los últimos 20 años, la participación de las mujeres en la producción mundial, ha traído aparejada una mayor informalidad del trabajo. Si bien las mujeres participan cada vez más en el trabajo remunerado, tanto en el sector de servicios como en el manufacturero, sus condiciones son diferentes, y se encuentran concentradas en la parte inferior de la cadena de valor mundial, en puestos poco remunerados, trabajo a destajo, en los regímenes de subcontratación y en formas de trabajo por cuenta propia, con poco o ningún acceso a empleos decentes.

Se datalla que los obstáculos estructurales a la igualdad entre los géneros y la discriminación por motivos de género persisten en todos los países en las esferas pública y privada. Se manifiestan en el mundo del trabajo con diferencias entre los géneros en la participación en la fuerza de trabajo y en la remuneración, la segregación ocupacional, la desigualdad de las condiciones de trabajo y la carga para las mujeres de las labores domésticas y los cuidados no remunerados.

¹⁰³ Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo. Informe del Secretario General”. 30 de diciembre de 2016
<http://undocs.org/es/E/CN.6/2017/3>

En el documento también se confirma que las brechas de género tienen sus orígenes en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres en el hogar y en la economía, y la sociedad en general. Se tiene conocimiento de que en 155 de 173 economías, hay por lo menos una restricción jurídica basada en el género para el empleo y el emprendimiento de las mujeres. En los casos en que existen leyes, políticas, normas y protección en el empleo con perspectivas de género, el cumplimiento y la rendición de cuentas por los empleadores públicos y privados, a menudo son difíciles de aplicar. Los problemas se agudizan en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y en contextos de refugiados y humanitarios.

Asimismo indica que la participación en la fuerza de trabajo de mujeres y hombres disminuyó en los últimos dos decenios, pero la participación de las mujeres sigue siendo menor que la de los hombres en todo el mundo. La participación en la fuerza de trabajo de las mujeres en el mundo disminuyó entre 1995 y 2015 del 52.4% a 49.6 %, y la de los hombres de 79.9% a 76.1%. Se prevé que la tasa mundial de desempleo juvenil aumente a 13% en 2017. También se reconoce que las tasas de desempleo de las jóvenes en todo el mundo son más elevadas que las de los hombres. En 2016, el 13.7% de las mujeres jóvenes en la fuerza de trabajo, un 1% más que los hombres, estaban desempleadas.

Se observó que entre 1995 y 2015, el sector de los servicios superó a la agricultura como principal empleador de mujeres y hombres. Aunque el empleo en el sector de servicios está aumentando, la mayoría de los puestos no están en el segmento de servicios avanzados de alta tecnología, las mujeres siguen concentradas en los segmentos peor pagados que requieren pocos conocimientos y ofrecen menos seguridad en el empleo. Es significativa la participación de las mujeres en el sector agrícola, una cuarta parte de las mujeres en el mundo laboran en dicho sector; en Asia meridional y el África Subsahariana más del 60% de todas las mujeres se dedican a la agricultura.

En la rama empresarial, si bien las mujeres constituyen una tercera parte de todos los empresarios en la economía formal a nivel mundial, en las economías en desarrollo y emergentes se trata en la mayoría de los casos de microempresas y pequeñas empresas del sector informal. Las mujeres que trabajan en empresas de propiedad familiar no suelen ser consideradas copropietarias ni son remuneradas en condiciones de igualdad.

Se detalla en el informe que la desigualdad salarial por razón de género sigue generalizada en todos los sectores y regiones. A pesar de los avances logrados en muchas partes del mundo para garantizar que las mujeres accedan a empleos formales y para mejorar su nivel educativo, todos los mercados de trabajo se caracterizan por una desigualdad salarial por razón de género. Esa desigualdad es una de las principales causas de la diferencia entre los ingresos de los hombres y las mujeres en el curso de su vida. Aunque la diferencia salarial ha disminuido con

el tiempo, las mujeres siguen siendo ganando menos que los hombres por un trabajo de igual valor. La diferencia salarial por razón de género se estima en 23% a nivel mundial y persiste en todos los países.

En materia de seguridad social, las mujeres tienen menos acceso y menor cobertura en lo que respecta a los instrumentos de protección social basados en aportaciones, como las pensiones o el seguro de desempleo e incluso el seguro de salud. A nivel mundial, la proporción de mujeres por encima de la edad de jubilación que reciben una pensión es en promedio 10.6 puntos porcentuales inferior a la de los hombres.

Igualmente, se enfatiza en el documento que las mujeres soportan una carga desproporcionada de trabajo no remunerado, que incluye las labores domésticas y los cuidados, y que por lo general se excluyen del cálculo del producto interno bruto (PIB). El valor total de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico se estima entre 10% y 39% del PIB, y puede superar el valor de las manufacturas, el comercio, el transporte y otros sectores clave. Las mujeres representan más del 80% de las personas que trabajan a domicilio (para el sector industrial); entre el 30% y el 90% de los vendedores ambulantes; y el 83% de los 53 millones de trabajadores domésticos en el mundo.

En el caso de las mujeres migrantes, ellas se concentran en los sectores de cuidados y de servicios de la economía informal, ya que en su mayoría no pueden acceder a los mercados de trabajo formales, padecen de la discriminación laboral, el sexismo, el racismo y la xenofobia. Además, se sabe que sigue en aumento el número de jóvenes introducidas ilegalmente a otros países mediante el engaño y la coacción.

Por otra parte, se tiene el dato de que persiste la brecha entre los géneros en el entorno digital: más de 3.000 millones de personas de países de ingresos bajos y medianos no poseen teléfonos móviles, y 1.700 millones son mujeres. En 2016 se detectó una brecha entre los géneros en el uso de Internet del 12% a nivel mundial y del 30% en los países menos adelantados.

Entre las conclusiones y recomendaciones que el informe contiene, se encuentran las siguientes:

- Lograr el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar sus derechos humanos y laborales es una solución de desarrollo sostenible para las personas, el planeta y la prosperidad que beneficia por igual a los trabajadores remunerados y no remunerados, formales e informales.
- La transformación del mundo laboral de las mujeres exige eliminar las barreras estructurales y las leyes y normas sociales discriminatorias para lograr la igualdad de oportunidades y resultados económicos.



- Todas las partes interesadas deben velar por que los mecanismos de aplicación, seguimiento y rendición de cuentas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible apoyen el empoderamiento económico, el derecho al trabajo y los derechos laborales de las mujeres, y promuevan el trabajo decente y el empleo pleno y productivo de las mujeres en el plano mundial, local, nacional y regional.
- Reforzar la capacidad y la financiación de los mecanismos nacionales para promover la igualdad de género, a fin de apoyar y supervisar la incorporación de las perspectivas de género en todas las políticas laborales y de desarrollo sostenible, y colaborar con las instituciones laborales en su aplicación.
- Empezar reformas legislativas y administrativas para garantizar la igualdad de la mujer en el acceso y el control de los recursos y bienes productivos, como la tierra y otras formas de propiedad, el crédito, la herencia, los recursos naturales y las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Aumentar el gasto fiscal y reestablecer las prioridades con el fin de promover la protección social y la infraestructura asistencial, como la educación y la atención médica en la primera infancia.
- Adoptar medidas específicas para reconocer, reducir y redistribuir la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres por lo que respecta a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante arreglos laborales flexibles que no reduzcan la protección laboral y social.
- Adoptar políticas nacionales de migración que tengan en cuenta el género, proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para las trabajadoras migrantes, regular la función de los intermediarios privados y laborales en la migración, y hacer cumplir las leyes contra la trata.
- Apoyar el acceso de las mujeres, en particular las mujeres jóvenes, a los conocimientos y la capacitación en sectores nuevos y emergentes, especialmente a la educación en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y el dominio del entorno digital, mediante la ampliación de las oportunidades de educación y capacitación.

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS EN EL 58° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER¹⁰⁴

En la introducción del informe se menciona que en el 59° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (marzo 2015), los Estados convinieron en adoptar nuevos métodos de trabajo para la Comisión que incluían un examen más profundo de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior para alentar la aplicación de sus resultados.

El tema que examinará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2017, en su 61° período de sesiones, es “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas” conforme a las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (marzo 2014). Además de evaluar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el examen se centra en las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció que los progresos para las mujeres y las niñas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio se habían visto limitados por la falta de una incorporación e integración sistemáticas de la perspectiva de género en el diseño de dichos Objetivos. En comparación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen un conjunto mucho más amplio de compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Como se indica en el informe, el Objetivo 5 tiene nueve metas que abordan cuestiones señaladas en las conclusiones convenidas, como la discriminación, la violencia, las prácticas nocivas, la atención asistencial y el trabajo doméstico no remunerados, la participación en la adopción de decisiones, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, y los derechos a los recursos económicos.

Algunos ejemplos de prioridades relacionadas con la igualdad de género en otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el acceso a la protección social (Objetivo 1); la atención de las necesidades nutricionales de las niñas adolescentes y las mujeres embarazadas y lactantes (Objetivo 2); la cobertura sanitaria universal (Objetivo 3); el acceso a educación de calidad (Objetivo 4); el acceso al agua y el

¹⁰⁴ Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. “Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”. 19 de diciembre de 2016 <http://undocs.org/es/E/CN.6/2017/4>



saneamiento (Objetivo 6); el acceso a un trabajo decente y la eliminación de la desigualdad salarial por razón de género (Objetivo 8); la reducción de las desigualdades en los resultados (Objetivo 10); la creación de espacios públicos seguros (Objetivo 11) y la adopción de decisiones de manera inclusiva a todos los niveles (Objetivo 16).

En las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reconocen las importantes contribuciones de las organizaciones de mujeres y los grupos feministas a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el contexto de las medidas centradas en la participación y la rendición de cuentas, la Comisión solicitó que se tuviera en cuenta la opinión de las organizaciones de mujeres para el diseño de la Agenda 2030.

Por otra parte, el informe resalta que una característica innovadora fue el exhorto para que se elaboraran normas y metodologías en varias áreas, incluidas las relacionadas con la pobreza de las mujeres; la distribución de los ingresos en los hogares; el trabajo asistencial no remunerado; el acceso de las mujeres a la propiedad y el control de bienes y recursos productivos, y la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones. Actualmente, estas áreas son prioridades visibles en la labor sobre estadísticas de género en las Naciones Unidas, en particular en el contexto del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Igualmente, se expone que la Comisión observó que, si bien se habían realizado progresos en algunas esferas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas, por ejemplo en el ámbito de la paridad de género en la educación, el progreso en varias metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio había sido lento, como en el caso de la mejora del acceso de las mujeres al trabajo decente; el aumento de la representación de las mujeres en la adopción de decisiones; la reducción de la mortalidad materna; la disponibilidad de servicios de salud reproductiva universales y el acceso al saneamiento.

En el documento se enfatiza que la violencia contra las mujeres y las prácticas nocivas son nuevas esferas sometidas a seguimiento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las tasas de matrimonio infantil han disminuido en general, pero en otras regiones permanecen en niveles inadmisibles, especialmente en Asia Meridional y África Subsahariana. Sobre la participación de las mujeres en la adopción de decisiones ésta va en aumento, aunque a un ritmo muy lento. La proporción de escaños ocupados por mujeres en las cámaras únicas o bajas de los Parlamentos llegó a 23% en 2016. Esto representa un aumento medio de 0.6 puntos porcentuales por año desde 2006 y un aumento de 6 puntos porcentuales en un decenio.



Una serie de problemas persistentes y nuevos han repercutido en la aplicación de las conclusiones convenidas. La Comisión expresó preocupación por los efectos persistentes de la crisis económica, el cambio climático y los desastres naturales. Tres años más tarde, los efectos de la crisis siguen siendo evidentes en los altos niveles de desempleo juvenil, el estancamiento del empleo de la mujer en la mayoría de las regiones, con la excepción de América Latina, la informalidad generalizada del trabajo que realizan las mujeres en las regiones en desarrollo y el aumento de la precariedad laboral en todo el mundo.

Acerca de los problemas persistentes y nuevos que han repercutido en la aplicación de las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el informe señala que la Comisión expresó preocupación por los efectos persistentes de la crisis económica, el cambio climático y los desastres naturales. Tres años más tarde, los efectos de la crisis siguen siendo evidentes en los altos niveles de desempleo juvenil; el estancamiento del empleo de la mujer en la mayoría de las regiones, con la excepción de América Latina; la informalidad generalizada del trabajo que realizan las mujeres en las regiones en desarrollo y el aumento de la precariedad laboral en todo el mundo.

Al igual que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están concebidos para ser aplicados principalmente en el plano nacional. Para traducir esos compromisos en resultados para las mujeres y las niñas, el informe subraya que se necesitarán una serie de políticas e intervenciones, así como una supervisión constante y estrecha de los progresos realizados en la aplicación. Conforme a las respuestas recibidas por parte de los Estados, se muestran una diversidad de enfoques para la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Varios países hacen énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una prioridad nacional (Argentina, Colombia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Grecia, Kenya, México, Nepal, Suecia y Turkmenistán) y exponen sus enfoques iniciales para adaptar las políticas y los marcos nacionales a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los países desarrollados (Alemania, Australia, Austria, Finlandia, Japón, Noruega y Suecia) hacen hincapié en sus actividades de cooperación para el desarrollo en los compromisos relativos a la igualdad de género asumidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo presentan ejemplos de buenas prácticas en la aplicación de políticas para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, consolidar un entorno propicio, maximizar las inversiones en la igualdad de género, reforzar la base empírica y asegurar la participación de las mujeres.

En materia de derechos humanos, las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer establecen las medidas necesarias para lograr que las mujeres y las niñas disfruten de todos



los derechos humanos. La Comisión hizo un llamado en favor de la plena aplicación de los compromisos internacionales existentes y propuso medidas importantes para hacer frente a factores múltiples e interrelacionados que contribuyen a la pobreza de las mujeres y las niñas; eliminar todas las formas de violencia contra la mujeres y las niñas; asegurar la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva y de los derechos reproductivos; reconocer, reducir y redistribuir la carga de trabajo asistencial no remunerado, y promover los derechos a la educación y el empleo.

En relación con las reformas jurídicas para promover la igualdad de género y eliminar la discriminación, el informe acentúa que han sido una prioridad para los Estados desde la aprobación de las conclusiones convenidas en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Algunos países (Djibouti, Filipinas, Qatar y Togo) se han centrado en la eliminación de la discriminación en los últimos años. Las esferas de reforma incluyen las leyes relativas al matrimonio, el divorcio, la tutela, la ciudadanía y la herencia.

Otros países están aplicando una serie de políticas de igualdad de género para el empoderamiento de las mujeres y la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Burkina Faso, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, México, Polonia y Suiza han revisado sus planes de acción o sus programas nacionales para la igualdad de género o han elaborado otros nuevos. Otros países han adoptado políticas más específicas que abordan cuestiones como el género y la salud (Kenya); la violencia contra las mujeres (Austria, Burkina Faso, Djibouti y Lituania); el empoderamiento económico (China y Polonia); la trata de personas (España); la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos (Finlandia y Suiza); el trabajo asistencial no remunerado (Finlandia, Suecia y Suiza) y el acceso de las mujeres a la protección social (Nepal y Senegal).

El informe refiere que la incorporación sistemática de la perspectiva de género en las políticas de todos los ámbitos es fundamental para asegurar que todas las políticas contribuyan al logro de la igualdad de género. Esta preocupación es particularmente apremiante en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), porque casi todos los 17 Objetivos contienen importantes dimensiones de género. Los países han hecho notar que la incorporación de la perspectiva de género se perfila como una prioridad para garantizar que la igualdad de género se aborde en una amplia gama de políticas. Esto incluye la incorporación de la igualdad de género como prioridad intersectorial en los planes nacionales de desarrollo sostenible (México, Paraguay y Qatar) y la incorporación de la perspectiva de género como una estrategia central de las políticas de género y desarrollo (Kenya).

En el texto se confirma que la mayoría de los países han realizado progresos en su labor relativa a las estadísticas de género y muchos de ellos han elaborado informes periódicos sobre la base de un conjunto de indicadores de género que, en algunos casos, coinciden con los de marcos mundiales como la Plataforma de Acción de Beijing. La recopilación de datos es un componente esencial de los planes de acción



para la igualdad de género y contar con asignaciones presupuestarias concretas. Los planes que diseñan los países para corregir la insuficiencia de datos y mejorar las estadísticas de género suelen corresponderse con sus planes de acción nacionales para la igualdad de género. Sin embargo, en el marco de la recopilación de datos, sólo algunos países ponen de relieve su intención de elaborar planes de aplicación nacionales y hacer un seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (por ejemplo, Cuba).

Entre las medidas que han adoptado los Estados Miembros para conseguir la participación de las mujeres en la vida pública y privada se han basado principalmente en el establecimiento de cuotas y otras medidas de acción afirmativa. La gran mayoría de los Estados han fijado cuotas voluntarias u obligatorias en los Parlamentos o a nivel local. El aumento de la atención prestada a la representación de las mujeres a nivel local es prometedor, pues se trata de una nueva dimensión que se someterá a seguimiento en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En México el cambio de las cuotas por la exigencia legal de que los partidos políticos garanticen la paridad de género en sus propuestas de candidatos a nivel local y federal ha contribuido a impulsar la representación política de las mujeres.

Como parte de las conclusiones, recomendaciones y prioridades, el informe destaca que, si se desea acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la aplicación se ha de abordar con un enfoque amplio que tenga en cuenta las sinergias y la interdependencia entre las diferentes dimensiones de la igualdad de género, así como los vínculos existentes entre el Objetivo 5 y todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Un reto considerable para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo es la insuficiencia de recursos para aplicar los planes de acción nacionales para la igualdad de género y otras políticas relacionadas. A pesar de que la elaboración de presupuestos con perspectiva de género puede contribuir a la eficacia y eficiencia de la asignación y el gasto de los recursos disponibles para las mujeres y las niñas, los efectos de esas asignaciones se verán limitados si los presupuestos generales destinados a las políticas de igualdad de género y la provisión de servicios, protección social e infraestructuras son insuficientes.

Se confirma que las organizaciones de mujeres desempeñarán una función determinante en la adaptación de los compromisos mundiales a las prioridades nacionales. En un estudio comparativo de 70 países durante cuatro decenios se comprobó que el papel de las organizaciones feministas en la promoción de los derechos de las mujeres era el factor más decisivo a la hora de implantar políticas de igualdad de género.



Anexos

CONSTRUIR UN MÉXICO INCLUSIVO: POLÍTICAS Y BUENA GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO¹⁰⁵

Brechas de género en México	
Fuerza laboral	<ul style="list-style-type: none"> • En el país, 46.8% de las mujeres entre 15 y 64 años participan en el mercado laboral, tasa muy por debajo del promedio de 82% de sus contrapartes masculinas y de la media de la OCDE, que es de 67.2%. En algunos países de la región como Chile, Colombia, Perú y Brasil la participación de las mujeres es de 60%. • Si la brecha de género en la participación de la fuerza laboral se reduce a la mitad para 2040, se incrementaría la tasa anual proyectada de crecimiento del PIB per cápita en 0.16% (equivalente a mil 100 dólares). En otras palabras, se registraría un aumento de 2.46% cada año. • De acuerdo con la OCDE, añadir cuando menos 2 semanas a la licencia por maternidad pagada, para sumar un total de 14 semanas, acercaría a México a una mejor práctica internacional. • Una gran proporción de mexicanos trabaja por cuenta propia: 25% de las mujeres y 27% de los hombres; mientras, el promedio de la OCDE es de 10% y 18%, respectivamente.
Informalidad y desocupación	<ul style="list-style-type: none"> • En el primer trimestre de 2016, 49.7% de los hombres mexicanos y 57.2% de las mujeres mexicanas tenían un trabajo informal (no agrícola). • Las jóvenes mexicanas tienen casi 4 veces más probabilidades de no trabajar, ni estudiar ni capacitarse (lo que se denomina “nini”) que los varones jóvenes. • En efecto, la tasa de mujeres que son ninis es de 35% la segunda más alta, después de Turquía, entre los países de la OCDE. • La tasa de ninis entre los varones jóvenes en México es de alrededor del 10%, inferior al promedio de la OCDE (14%).

¹⁰⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género. Consultado el 3 de marzo de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

Mujeres en el sector público

- A 2017, sólo uno de los 32 estados está gobernado por una mujer.
- A nivel federal, las mujeres ocupan sólo tres de las 18 Secretarías de Estado (la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Secretaría de la Función Pública). A nivel estatal, existe una gran disparidad: varía desde los gabinetes compuestos en su totalidad por hombres en Sonora y Yucatán, hasta un porcentaje de representación femenina de 55% en Morelos.
- Después de Suecia, México es el país con mayor participación de las mujeres en los Parlamentos nacionales con un 42% -muy por encima de la media de 28% de la OCDE. En las Legislaturas locales, el promedio es de 38%.
- Efectivamente, las mujeres ocupan 42% de las curules en la Cámara de Diputados y 34% en el Senado de la República.
- En la Cámara de Diputados sólo 16 de las 56 Comisiones ordinarias están presididas por mujeres, lo que equivale al 29%; mientras tanto, en el Senado de la República presiden poco más del 31% de estos órganos de trabajo.
- En 2016, 27 de los 32 estados habían alcanzado o rebasado la tasa de 30% de mujeres en los Congresos locales. Cabe señalar que, en 2013, sólo 11 estados habían alcanzado o rebasado este umbral.
- Respecto de los puestos en las instituciones donde se toman decisiones judiciales, la distribución es la siguiente: de los jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 18.20% son mujeres y 81.80% hombres; de los Magistrados y jueces del Consejo de la Judicatura Federal, 19.90% son mujeres y 80.10% hombres; de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) 25% son mujeres y 75% hombres, y de los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, 28.60% son mujeres y 71.40% son hombres.
- Respecto al Poder Judicial, 18.20% de los jueces de la Suprema Corte de Justicia son mujeres y 81.80% hombres; 19.90% de los Magistrados y

	<p>jueces del Consejo de la Judicatura Federal son mujeres y 80.10% hombres; 25% de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son mujeres y 75% hombres, y 28.60% de los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal son mujeres y 71.40% hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las mujeres ocupan 51% de los empleos en el sector público del país. La composición de los cargos en este sector es la siguiente: de las subsecretarías, 11.60% están ocupadas por mujeres y 88.40% por hombres; de las direcciones administrativas, 23.50% por mujeres y 76.50% por hombres; de las jefaturas de unidades, 22.90% por mujeres y 77.10% por hombres; de las direcciones generales y coordinaciones, 22.50% por mujeres y 77.50% por hombres; de las direcciones adjuntas, 26.90% por mujeres y 73.10% por hombres, y de las direcciones de área, 34.0% por mujeres y 66.0% por hombres. En términos de violencia, la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2015 (ECCO), aplicada por la Administración Pública Federal, reveló que más de 77% de las entrevistadas considera que las servidoras públicas experimentan acoso en el trabajo con la promesa de tener mejores oportunidades laborales.
<p>Embarazo adolescente</p>	<ul style="list-style-type: none"> La tasa de embarazo adolescente en México es de 74 nacimientos por cada mil mujeres de entre 15 y 19 años, mientras el promedio de alumbramientos para este sector de la población es de 15, entre los países de la OCDE, lo que tiene repercusiones en los niveles de deserción escolar.
<p>Hogar y trabajo no remunerado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Casi 60% de las trabajadoras en México están laborando en empleos informales con poca protección social. Las mexicanas realizan en su casa más de tres cuartas partes (77%) de todas las labores domésticas y el cuidado de los niños sin pago alguno, una de las máximas cargas de trabajo no remunerado en la OCDE. En el país, las tasas de fecundidad han disminuido y casi están alineadas con la tasa de remplazo demográfico de 2.1 hijos por mujer.



	<ul style="list-style-type: none">• En promedio, las mexicanas dedican más de seis horas diarias al trabajo no remunerado, mientras que los mexicanos menos de dos horas.• En las familias mexicanas con hijos, la combinación más común de las horas de trabajo es aquella en que el hombre trabaja más de 40 horas remuneradas a la semana y la mujer cero horas remuneradas en el mismo período. El 48% de las parejas con hijos pertenecen a esta categoría.• La segunda combinación más común de horas de trabajo es aquella en que los padres trabajan más de 40 horas remuneradas a la semana: 18.5% de las parejas con hijos pertenecen a esta clasificación.
--	---

FICHA MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

POBLACIÓN TOTAL	625 millones de habitantes. ¹⁰⁶		
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	308 millones son hombres y 317 millones son mujeres. ¹⁰⁷		
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.05% ¹⁰⁸		
CARGOS DE TOMA DE DECISIONES	Promedios regionales: ¹⁰⁹		
		Mujeres	Hombres
	Ministerios presidenciales (2014)	23,9	76,1
	Máximos tribunales de justicia o cortes supremas (2014)	29,1	70,9
	Alcaldías (2014)	12,3	87,7
	Concejalías (2014)	27,3	72,7
	Órganos legislativos (2015)	29,9	70,1
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN GABINETES MINISTERIALES	América Latina: 23,9%; el Caribe 19,2%. Estados (%): ¹¹⁰ 1. Nicaragua 57,1. 2. Granada 40,0. 3. Chile 39,1. 4. Costa Rica 38,1. 5. Colombia 29,4.		

¹⁰⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *La población de América Latina alcanzará 625 millones de personas en 2016, según estimaciones de la CEPAL*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://www.cepal.org/es/noticias/la-poblacion-america-latina-alcanzara-625-millones-personas-2016-segun-estimaciones-la>

¹⁰⁷ Números absolutos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Población total, según sexo (Miles de personas, a mitad del año) Hombres*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegradaFlashProc_HTML.asp y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Población total, según sexo (Miles de personas, a mitad del año) Mujeres*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegradaFlashProc_HTML.asp

¹⁰⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Tasa global de fecundidad (Número de hijos por mujer)*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegradaFlashProc_HTML.asp

¹⁰⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/1/S1600900_es.pdf

¹¹⁰ *Ídem*.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Bolivia 29,2. 7. Haití 29,0. 8. Ecuador 27,8. 9. Puerto Rico 27,8. 10. Perú 27,4. 11. Cuba 25,0. 12. Paraguay 25,0. 13. Panamá 23,5. 14. El Salvador 23,1. 15. Uruguay 20,0. 16. Argentina 19,0. 17. Jamaica 19,0. 18. Bahamas 18,8. 19. Brasil 18,2. 20. República Dominicana 16,7. 21. Venezuela 16,3. 22. Barbados 15,8. 23. Dominica 14,3. 24. México 13,6. 25. Belice 13,3. 26. Santa Lucía 13,3. 27. Trinidad y Tobago 13,3. 28. Guatemala 11,8. 29. Suriname 11,8. 30. San Vicente y las Granadinas 9,1. 31. Antigua y Barbuda 7,7.
<p>MUJERES ELECTAS EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO NACIONAL</p>	<p>Cámara única o Cámara baja: América Latina 29,9%; el Caribe 16,9%. América Latina y el Caribe 28,3.</p> <p>Países (% , 2015):¹¹¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuba 48,9. 2. Bolivia 46,2. 3. México 42,4. 4. Ecuador 41,6. 5. Nicaragua 41,3. 6. Argentina 35,8. 7. Costa Rica 33,3. 8. Granada 33,3. 9. El Salvador 32,1. 10. Trinidad y Tobago 31,0. 11. Guyana 30,4. 12. Honduras 25,8. 13. Suriname 25,5.

¹¹¹ Ídem

	14. Perú 22,3. 15. Dominicana 21,9. 16. República Dominicana 20,8. 17. Colombia 19,9. 18. Panamá 18,3. 19. Jamaica 17,5. 20. Barbados 16,7. 21. Santa Lucía 16,7. 22. Uruguay 16,2. 23. Chile 15,8. 24. Paraguay 15,0. 25. Venezuela 14,4. 26. Guatemala 13,9. 27. San Cristóbal y Nieves 13,3. 28. Bahamas 13,2. 29. San Vicente y las Granadinas 13,0. 30. Antigua y Barbuda 11,1. 31. Brasil 9,9. 32. Belice 3,1. 33. Haití 0,0.		
INGRESO COMPARADO	Las mujeres cobran en promedio 19% menos que los hombres. ¹¹²		
POBLACIÓN SIN INGRESOS PROPIOS	Evolución de la población sin ingresos propios (% , promedio ponderado de 18 países): ¹¹³		
	Año	Mujeres	Hombres
	2002	41,7	16,2
	2005	38,3	14,7
	2008	34,1	13,2
	2010	31,9	13,5
	2012	29,4	12,7
	2013	29,2	13,0
2014	28,9	12,5	
TASA DE DESEMPLEO	Desocupación en la región 6,7% (2015). ¹¹⁴ Tasa de desempleo en mujeres 8,2%,		

¹¹² Luiza Carvalho, “El empoderamiento económico de las mujeres como pieza angular y vehículo para economías prósperas”. ONU Mujeres, 15 de julio de 2016. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2016/07/empoderamiento>

¹¹³ *Op. cit.*, *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/1/S1600900_es.pdf

¹¹⁴ Organización Internacional del Trabajo. *OIT: 1,7 millones de personas ingresaron a las filas del desempleo en 2015 en América Latina y el Caribe*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_435175/lang--es/index.htm

	equivale a 1,4 veces la tasa de los hombres (2015). ¹¹⁵		
TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	Tasa de participación económica según sexo y zona de residencia (15 países): ¹¹⁶		
	Mujeres	(%)	
	Zona urbana (2002).	51,2	
	Zona urbana (2014).	52,5	
	Zona rural (2002).	41,7	
	Zona rural (2014).	45,1	
	Hombres	(%)	
	Zona urbana (2002).	78,0	
	Zona urbana (2014).	77,0	
	Zona rural (2002).	86,3	
Zona rural (2014).	83,7		
PERSONAS CON INGRESOS PROPIOS	América Latina (17 países): proporción de personas con ingresos propios según tipo de ingresos y sexo, alrededor de 2014 (%): ¹¹⁷		
	Rubro	Mujeres	Hombres
	Sueldos y salarios	47,8	59,4
	Ganancias	19,7	29,4
	Transferencias	38,7	19,3
	Intereses o rentas de capital	12,3	5,1
Otros	14,5	12,1	
TRABAJADORAS DOMÉSTICAS (SALARIO MÍNIMO)	Normatividad sobre el salario mínimo para trabajadoras domésticas (2015): ¹¹⁸		
	Condiciones	Países	
	Se establece salario mínimo para el trabajo doméstico o se incluye el trabajo doméstico en el	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá,	

¹¹⁵ Ídem.

¹¹⁶ Op. cit., *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/1/S1600900_es.pdf

¹¹⁷ Ídem.

¹¹⁸ Ídem, y: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe*, Lima, 2015.

	salario mínimo general.	Paraguay, Uruguay y Venezuela.
	No se establece salario mínimo para el trabajo doméstico.	El Salvador, Honduras, Perú y República Dominicana.
	Se permite pago de una parte del salario en especie.	Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.
TRABAJADORAS DOMÉSTICAS (SEGURO SOCIAL)	Normativa sobre los derechos de las trabajadoras domésticas a la seguridad social (2015): ¹¹⁹	
	Condiciones	Países
	Afiliación obligatoria	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
	Afiliación voluntaria	El Salvador, Honduras y México.
	Régimen especial con menor cobertura	El Salvador, Guatemala, Honduras y México.
TRATADOS REGIONALES EN MATERIA DE DERECHOS DE LA MUJER	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará). En vigor: 3 de mayo de 1995.	
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES¹²⁰	<ul style="list-style-type: none"> Marco jurídico: 20 Estados cuentan con leyes contra la violencia hacia las 	

¹¹⁹ *Ídem*, y: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2015, Lima, 2015.

¹²⁰ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Violencia contra las mujeres*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://www.cepal.org/es/infografias/violencia-mujeres>

	<p>mujeres, pero solo 8 asignan recursos específicos del presupuesto nacional para la materia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los costos promedio de la violencia íntima de pareja en la región varían entre 1,6% del Producto Interno Bruto (PIB) en Nicaragua hasta 3,7% del PIB en Perú.• Acoso político: Bolivia es el único país con legislación en el tema, pero en 2014 se registraron 272 casos de violencia política a concejalas y 177 en municipalidades.• En Perú, 4 de cada 10 autoridades mujeres fueron víctimas de acoso político en 2012.• Acoso en el espacio público:<ul style="list-style-type: none">○ En Lima, Perú, 9 de cada 10 mujeres entre 18 y 29 años han sido víctimas de acoso callejero (2013).○ Bogotá, Colombia y Ciudad de México. 6 de cada 10 mujeres han vivido alguna agresión o acoso sexual en el transporte público.○ Santiago de Chile. 6 de cada 10 mujeres fueron víctimas de acoso sexual en los espacios públicos (principalmente niñas y jóvenes) en 2012. <p>Recomendaciones del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fiscalizar la aplicación de las normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.• Legislar sobre acoso político para garantizar el ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres.• Avanzar en legislación contra el abuso y el acoso sexual en el espacio público.
--	--

Regulación contra la violencia obstétrica: ¹²²	
País	Normas
VIOLENCIA OBSTÉTRICA ¹²¹	
Países que legislan sobre la violencia obstétrica en sus leyes de protección integral a las mujeres	
Argentina (2009)	Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.
Bolivia (2013)	Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
Panamá (2013)	Ley núm. 82, que Tipifica el Femicidio y la Violencia contra la Mujer.
Venezuela (2007, reformada en 2014)	Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Países que establecen normas sobre la violencia obstétrica en legislaciones específicas, protocolos o guías de atención a la salud	
Argentina (2004)	Ley Nacional núm. 25.929 de Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento.
Brasil (2005/2008)	Ley núm. 11.108 sobre

¹²¹ El maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, vejada, lastimada física y emocionalmente, también se incluye el no ser respetada en sus decisiones. Es frecuente en los hospitales y se genera en todas la esferas de la sociedad. Centro de Investigación social avanzada. *¿Sabes en qué consiste la violencia obstétrica?* Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://cisav.mx/violencia-obstetrica/>

¹²² *Op. cit., Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.* Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/1/S1600900_es.pdf

		acompañamiento durante el parto. Resolución 36 de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria.
	Colombia (2013)	Guía de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social.
	Costa Rica (2009/1974)	Guía de Atención Integral a las Mujeres, Niños y Niñas en el Período Prenatal, Parto y Posparto. Ley General de Salud, art. 12.
	Ecuador (2006)	Ley Orgánica de Salud.
	México (2007/1993)	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido.
	Puerto Rico (2006)	Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post-Parto.
	Uruguay (2008)	Ley núm. 18.426, Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.

FEMICIDIO¹²³

- 1903 mujeres fueron asesinadas por su condición de tal en 2014.
- Femicidios por país 2014 (número absoluto): Argentina (225), Barbados (2), Colombia (145), Costa Rica (14), Chile (40), Dominica (1), Ecuador (97) El Salvador (183), Guatemala (217), Honduras (531), Nicaragua (36), Panamá (26), Paraguay (32), Perú (90), Puerto Rico (44), República Dominicana (188), Suriname (8) y Uruguay (24).
- 16 países de América Latina legislaron entre 2008 y 2015. 14 tienen leyes de femicidio o feminicidio: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana. 2 Estados contemplan penas para el homicidio agravado por razones de género: Argentina y Venezuela.
- La mayoría de los femicidios corresponde a asesinatos perpetrados en el ámbito de las relaciones de pareja.

Recomendaciones del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe:

- Mejorar los registros administrativos para conocer el número real de femicidios en todos los Estados de la región.
- Impulsar programas de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres para evitar el femicidio.
- Destinar recursos económicos para la prevención de la violencia contra

¹²³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Femicidio*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://www.cepal.org/es/infografias/femicidio>

	las mujeres y la reparación de las víctimas.	
	País	Norma
NORMAS NACIONALES QUE TIPIFICAN EL FEMICIDIO O FEMINICIDIO¹²⁴	Argentina (2012)	Ley núm. 26.791
	Bolivia (2013)	Ley núm. 348
	Brasil (2015)	Ley núm. 13.104
	Chile (2010)	Ley núm. 20.480
	Colombia (2015)	Ley Rosa Elvira Cely
	Costa Rica (2007)	Ley núm. 8.589
	Ecuador (2014)	Código Orgánico Integral Penal (COIP)
	El Salvador (2010)	Decreto núm. 520
	Guatemala (2008)	Decreto núm. 22-2008
	Honduras (2013)	Decreto núm. 23-2013
	México (2012)	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
	Nicaragua (2012)	Ley núm. 779
	Panamá (2013)	Ley núm. 82
	Perú (2013)	Ley núm. 30.068
República Dominicana (2012)	Ley núm. 779	

¹²⁴ El país que tipifica el homicidio agravado es Argentina. Los países que penalizan el feminicidio son: Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y Perú. Los Estados que tipifican el femicidio son: Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela. *Op. cit.*, *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/1/S1600900_es.pdf



	Venezuela (2014)	Ley de Reforma de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
--	------------------	---

FICHA MUJERES EN MÉXICO ¹²⁵

POBLACIÓN TOTAL	119, 530,753 habitantes. ¹²⁶
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres. ¹²⁷
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹²⁸
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹²⁹
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	<p>Lugar 71, de 145 países, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).¹³⁰ El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general.¹³¹</p> <p>A continuación los lugares que ocupa México y su puntuación en los diferentes subíndices¹³²:</p> <p>Salud y supervivencia: 1-0.980. Empoderamiento político: 34-0.281.</p>

¹²⁵ Arceo-Gómez, Castañeda, *et al.*, ¿Oprimidas o empoderadas? Dónde están las mexicanas del siglo XXI, Travesías Editores, S.A. de C.V. 1ª ed. 2016, México, 2016, 180 pp.

¹²⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹²⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹³⁰ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

¹³¹ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

¹³² World Economic Forum. *The Global Gender Gap Report 2015*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www3.weforum.org/docs/GGGR2015/cover.pdf>

	<p>Alcances en educación: 75-0.991. Participación económica: 126-0.545.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentajes que permiten comprender el lugar y puntuación que tiene México en el subíndice de participación económica: <ul style="list-style-type: none"> - Empresas con mujeres en cargos administrativos: 15%. - Mujeres en consejos directivos de empresas listadas en la bolsa: 7%. - Compañías que tienen mujeres con participación como propietarias: 26%. - Mujeres en cargos de presidencia: 5%. - Mujeres que ocupan gerencias: 33%. - Mujeres en puestos de perfil profesional, técnico y de supervisión de actividades de transformación y mantenimiento: 26%. - Empresarias en México: 16%.¹³³ ○ México ha pasado en los últimos diez años de una puntuación de 0.480 a 0.545 en el subíndice de participación económica, lo que hace que esté más lejos del 1 (igualdad) y como consecuencia ha caído 28 lugares. ○ La brecha de género en la tasa de mujeres mexicanas jóvenes que no trabajan ni estudian ni se capacitan, es de 26%, la segunda más alta entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹³⁴
<p>PROVEEDORAS¹³⁵</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 27.2% de los hogares tiene como jefe a una mujer. Hogares familiares¹³⁶ (90.5% de todos los hogares mexicanos): 24.6% encabezados

¹³³ Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de cada 100 empresarios en México, sólo 16 son mujeres.

¹³⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género. Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

¹³⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Encuesta Nacional de los Hogares; *Mujeres y Hombres en México*, 2012; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre, 2015.

¹³⁶ Hogar familiar: en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el (la) jefe (a).

	<p>por una mujer y 75.4% encabezados por un hombre.</p> <p>Hogares monoparentales¹³⁷ (2.5% de todos los hogares mexicanos): 56.3% encabezados por una mujer y 43.7% encabezados por un hombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 de cada 10 trabajadoras son el único sustento de su casa. • 47 de cada 100 mujeres están unidas o casadas, frente a 67 de cada 100 hombres.
<p>CUIDADORAS¹³⁸</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres dedican 28.8 horas al cuidado de otros, mientras los hombres dedican 12.4 horas a la misma labor. • De los 11.1 millones de personas que cuidan a alguien en zonas urbanas, 73.1% son mujeres y 26.9% son hombres. • El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en 2014 tuvo un valor de 4.2 billones de pesos, equivale a 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB), 79.5% de esa riqueza es producida por mujeres. • Las mujeres invierten 29.8 horas a la semana en actividades domésticas. • Las mujeres dedican 32.2% de su tiempo a la semana al trabajo remunerado, mientras los hombres dedican 73.4% a la misma tarea. • Las mujeres dedican 65.2% de su tiempo a la semana a labores domésticas de cuidado no remunerado, mientras los hombres dedican 23.3% a la misma actividad. • Las mujeres dedican 2.6% de su tiempo a la semana a trabajo para el consumo, mientras los hombres dedican 3.3% de su tiempo a la semana a la misma labor.

¹³⁷ Hogar monoparental: formado por el jefe (a) e hijos (as) y no cuenta con cónyuge, en el que puede haber o no otros integrantes.

¹³⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, 2014; Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares en México, 2014.*

<p>MADRES ADOLESCENTES¹³⁹</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México ocupa el primer lugar de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en embarazos en menores de 18 años. • La tasa de embarazo adolescente en México es de 74 nacimientos por cada 1000 mujeres de entre 15 y 19 años, mientras el promedio de alumbramiento para este sector de la población, es de 15, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). • 50% de las madres mexicanas con niños de 0 a 6 años no concluyó estudios de secundaria. • 51.58% de las mujeres entre 15 y 49 años tiene acceso a métodos anticonceptivos.
<p>POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA¹⁴⁰</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres: 38% (el porcentaje más bajo en América Latina de acuerdo con ONU Mujeres); Hombres: 61.91%. • Mujeres que forman parte de la población económicamente activa: 1985 = 17.2%; 2015 = 37.8%. • Las mujeres mexicanas ganan entre 15 y 20% menos que los hombres por el mismo trabajo. • La brecha salarial entre hombres y mujeres llega a ser de hasta 40% en puestos de alta dirección en México. • De los 50, 734,656 mexicanos ocupados, 36.2% son mujeres y 59% son hombres. • En una década, el índice de discriminación salarial ¹⁴¹ se ha mantenido entre un máximo de -9.87 en 2008 y un mínimo de -3.1 en 2013, para llegar a 6.21 en 2015.

¹³⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2015; Secretaría de Salud (SSA), *Base de Egresos Hospitalarios*, 2013; *Los invisibles: los niños y las niñas de 0 a 6 años*, Mexicanos Primero, 2014; Consejo Nacional de Población (CONAPO), estimaciones con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997; Instituto Nacional de las Mujeres, cálculos de acuerdo con CONAPO, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2009 y 2014, y *Op. cit.*, *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

¹⁴⁰ Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2015. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda (varios años).

¹⁴¹ Índice negativo. Indica que una mujer gana menos que un hombre al realizar la misma labor. El número indica el porcentaje que tendría que aumentar el ingreso de las mujeres para ganar el equivalente que los hombres.

	<ul style="list-style-type: none">• El sector con mayor equidad salarial es el educativo, ya que sus trabajadores presentan un índice de 0.14.• En el sector tecnológico, del total de empleados, sólo el 1% es mujer.• Respecto de los trabajadores independientes, el porcentaje es de 38% en 2015, casi 3% más que hace diez años.¹⁴²• De las personas que trabajan por cuenta propia: 25% son mujeres y 27% son hombres; mientras el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es de 10% de las mujeres y 18% de los hombres.¹⁴³ <p>Acoso sexual y discriminación por embarazo:¹⁴⁴</p> <ul style="list-style-type: none">• 7 de cada 10 mujeres sufren discriminación laboral por estar embarazadas.• Al menos 10% de las mujeres ocupadas sufre acoso sexual en su trabajo. <p>Desigualdades:</p> <ul style="list-style-type: none">• En México, las mujeres profesionistas ganan hasta 15% menos que los hombres en puestos similares.• 6 de cada 10 mujeres con empleo están en una situación de vulnerabilidad laboral: trabajan en puesto más precarios que los hombres, ganan salarios más bajos: 30% menos en trabajos industriales y 16% en el sector comercial.
--	--

¹⁴² Instituto Nacional de las Mujeres, cálculos con base en el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, segundo trimestre, base de datos; INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, segundo trimestre.

¹⁴³ *Op. cit.*, *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

¹⁴⁴ Consejo para prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), 2014.

PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. ¹⁴⁵
PROPIETARIAS¹⁴⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo 24.7% de la tierra ejidal está en manos de mujeres. • En la ciudad, 21% de la población masculina es propietaria o copropietaria de la vivienda en la que reside, mientras sólo el 5.9% de las mujeres se encuentran en alguna de estas dos situaciones.
TRABAJADORAS DEL HOGAR¹⁴⁷	<ul style="list-style-type: none"> • 95 de cada 100 personas que trabajan en el hogar son mujeres. • De ellas, 85.8% realiza tareas de limpieza. 8.2% son cuidadoras de personas. • 5% son lavanderas o planchadoras en casas (los porcentajes no suman 100% dado a que una trabajadora del puede desempeñarse en dos o más rubros). • 19.2% de las mujeres dedicadas al trabajo del hogar no tiene hijos; 29.3% tiene 1 o 2 hijos; 39.1% tiene de 3 a 5 hijos; 7.2% tiene 6 o más hijos. • 23.8% de las trabajadoras del hogar no cuenta con estudios de primaria, contra 17.6% de los hombres. • 30% de las trabajadoras del hogar son jefas de hogar. • 22.1% de los hombres trabajadores del hogar recibe más de tres salarios mínimos¹⁴⁸, mientras que sólo 3.9% de las mujeres trabajadoras del hogar alcanza esa cantidad. <p>Trabajo doméstico:</p>

¹⁴⁵ *Op. cit.*, Encuesta *Intercensal 2015*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁴⁶ Colegio Jurista, 2012. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, 2012. Oxfam, 2011 (tomado de Procede, 2007).

¹⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, primer trimestre, 2015.

¹⁴⁸ 1 Salario mínimo = \$ 80.04 al día, equivale a 3.88 dólares. Tipo de cambio al 2 de enero de 2017, 1 US\$=\$20.6194. SHCP. SALARIOS MÍNIMOS 2016. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

- Más de 2, 000,000 de mujeres en México se dedican al trabajo doméstico en casas ajenas. 95% de las cuales no tienen seguridad social y 42.7% pierde el empleo por cuestiones de salud; el promedio de horas de trabajo es de 50 por semana.

¿Quiénes son las trabajadoras del hogar?

- Promedio de edad: 35 años.
- 4 de cada 10 trabajadoras del hogar tiene un familiar que se dedica a la misma actividad.
- 55% no concluyó la educación básica.
- 30% terminó la secundaria.
- 15% tiene estudios de bachillerato.
- 34% no tiene acceso a vacaciones con goce de sueldo.
- 38% vive en pareja y 45% es soltera.
- 17% es viuda o separada.
- El promedio de hijos es de tres.
- Casi 25% es de origen indígena, proporción que se eleva en las zonas norte y sur del país: 40% de las trabajadoras del hogar en Monterrey y 49% en Tuxtla Gutiérrez habla una lengua indígena.
- 49% nació en la ciudad donde labora.
- 51% es migrante interna.
- 24% de las trabajadoras que han migrado son de Chiapas.
- Las ciudades donde se concentra la mayor migración de trabajadoras del hogar son Monterrey (77% de las trabajadoras del hogar), Tuxtla Gutiérrez (67%) y la Ciudad de México (61%).
- 7 de cada 10 practican la religión católica.

Condiciones de las trabajadoras del hogar:

- 85.6% trabaja en una sola casa.

	<ul style="list-style-type: none"> - 43.7% gana entre \$500.00 y \$1,000.00 semanalmente. - 22.5% gana entre \$200.00 y \$500.00 semanales. - 91.6% carece de contrato laboral. - 44.7% no cuenta con horario fijo. - 91.5% no recibe aguinaldo. - 91.6% no está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - 93% no tiene vacaciones. - 6.5% trabaja siete días a la semana; 31.1%, seis días y 28.4%, cinco días. - El resto trabaja entre uno y cuatro días a la semana. - 29.5% carece de agua caliente en su lugar de empleo. <p>Trabajo del hogar (no remunerado):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiene un valor que equivale a 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB), casi el 80% de éste lo aportan las mujeres; los hombres invierten 9.7 horas semanales en labores del hogar, mientras las mujeres 29.4.¹⁴⁹ <p>Trabajo dentro y fuera del hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los hombres dedican al empleo remunerado más de 45 horas a la semana, mientras las mujeres gastan menos de 37. Sin embargo, si se suman los quehaceres del hogar, las mujeres laboran casi 28 horas más, lo que da como resultado un promedio de 64.4 horas, mientras los hombres, ya con el trabajo del hogar contabilizado juntan 52.5 horas de labor semanal.
<p>EMPRENDEDORAS¹⁵⁰</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En México existen 13, 680,067 trabajadores independientes. De ellos, 63.9% son hombres y 36% son mujeres.

¹⁴⁹ Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares en México, 2014 y Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática- Instituto Nacional de las Mujeres, de 2014.

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, primer trimestre, 2015. Monitor Global de la Actividad Emprendedora, 2013. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

	<ul style="list-style-type: none"> • 2% de las mujeres económicamente activas son emprendedoras, la cifra para el caso de los hombres es de 6%. • El porcentaje de mujeres empleadoras se ha mantenido constante durante la última década, hasta ubicarse en 37.7% en 2015. • Más de 50% de las microempresas están dirigidas por mujeres.¹⁵¹ <ul style="list-style-type: none"> - 99% de las mujeres que pide un préstamo lo paga en tiempo y forma.¹⁵² - Según el Índice 2015 del Global Women Entrepreneur Leaders (Índice Global de Mujeres Líderes Emprendedoras), México ocupa el lugar 13 de 31 países evaluados en cuanto a mejores prácticas para homologar las oportunidades de mujeres y hombres en sus emprendimientos. • Negocios de mujeres por sector:¹⁵³ <ul style="list-style-type: none"> - Comercio: 58.8%. - Manufacturas: 8.9%. - Servicios: 32.3%.
<p>MIGRANTES¹⁵⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 49.7% de los migrantes mexicanos en Estados Unidos eran mujeres en 2007; para 2013, este porcentaje aumentó a 51.2%. • Sector agropecuario: 7.7% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 3.5% mujeres. • Sector del comercio al mayoreo y menudeo: 9.9% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 11.9% mujeres. • Sector de servicios educativos y de salud: 2.7% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 19.6% mujeres.

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

¹⁵² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

¹⁵³ Mujeres Moviendo México.

¹⁵⁴ United States Census Bureau, Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, 2013. United States Census Bureau, Encuesta de Población Actual, 2013. Banorte, *La migración femenina y el ingreso de México por remesas*, 2015.

	<ul style="list-style-type: none"> • Sector de alimentos, recreación, hospedaje y artes: 13.6% de los trabajadores son migrantes mexicanos hombres y 20.1% mujeres. • La remesa promedio enviada por mujeres fue de 5,391 pesos (422 dólares), en comparación con la de 6,230 pesos (488 dólares) que mandaron los hombres.
<p>ESTUDIANTES¹⁵⁵</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el ciclo escolar 2014-2015 hubo 36, 060,653 estudiantes: 49.74% mujeres y 50.25% hombres. • Educación básica: 49.2% mujeres y 50.79% hombres. • Educación media superior: 49.99% mujeres y 50% hombres. • Educación superior: 49.3% mujeres y 50.69% hombres. • Capacitación para el trabajo: 57.87% mujeres y 42.12% hombres. • Licenciatura: 49.09% mujeres y 50.9% hombres. • Nivel Universitario Tecnológico: 48.23% mujeres y 51.76% hombres. • Posgrado: 52.17% mujeres y 47.82% hombres. • Estudiantes mujeres entre 6 y 24 años: 2000 = 43.8% y 2015 = 52%.
<p>UNIVERSITARIAS¹⁵⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El número de mujeres que integran el Sistema Nacional de Investigadores pasó de 283 en 1984 a casi 7,000, en 2015. • 7.6% estudia Derecho. • 5.6% Psicología. • 3.8% Administración Pública. • 3.2% Enfermería. • 2.5% Administración de Empresas. • 2.4% Pedagogía. • 2.1 Educación Preescolar. • 2% Educación Primaria. • 1.9% Ingeniería Industrial. • 1.8% Ingeniería en Gestión Empresarial.

¹⁵⁵ Anuies, Anuarios Estadísticos de Educación Superior, estadísticas de educación superior, ciclo escolar 2012-2013.

¹⁵⁶ María Luisa Bacarlett Pérez, *Mujeres en la ciencia*, 2006; dato de 2015, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Secretaría de Educación Pública, *Principales cifras del sistema educativo nacional*, 2014-2015.

FUNCIONARIAS¹⁵⁷	<ul style="list-style-type: none"> • 67.1% estudia otras carreras. • 15.7% de los funcionarios son mujeres. • En el ámbito federal, en 2016, las mujeres ocupaban solo dos de las 18 Secretarías de Estado (la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).¹⁵⁸ • LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.28%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.71% del total.¹⁵⁹ • LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 212 son mujeres y constituyen el 42.6% del total.¹⁶⁰ • 7° lugar a nivel mundial con más mujeres en el Congreso.¹⁶¹ • Solo hay una gobernadora en las 32 entidades federativas del país.¹⁶² • De todas las presidencias municipales, solo el 9.43% tiene como titular a una mujer. • El porcentaje de presidentas municipales se incrementó en 20 años, de 3.5% a 9.43% en 2015, mientras que en 2014 el de regidoras alcanzó 38%. • En los gabinetes estatales, en promedio, las mujeres representan solo 16.8% de los
-----------------------------------	---

¹⁵⁷ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), 2015; Secretaría de Gobernación (Segob), Centro Estatal de Desarrollo Municipal (Cedemun), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), Sistema Nacional de Información Municipal, 1995 a 2015, y 2004 a 2014; Pronam, *Más mujeres al congreso*; Congreso de la Unión, Cámara de Senadores, Senado de la República; Cámara de Diputados, Composición de la Cámara por Partido Político, 2004; Inmujeres, Observatorio de Participación Política de las Mujeres, con base en los congresos locales, datos para 2015.

¹⁵⁸ *Op. cit.*, *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

¹⁵⁹ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

¹⁶⁰ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

¹⁶¹ Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 22 de noviembre de 2016, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

¹⁶² Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, 2015-2021. Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

	<p>cargos disponibles.¹⁶³ La distribución por género varía desde los gabinetes compuestos en su totalidad por hombres en Sonora y Yucatán, hasta un porcentaje de representación femenina de 55% en Morelos.¹⁶⁴</p> <p>Tendencia en el porcentaje de mujeres:¹⁶⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputados Federales: <ul style="list-style-type: none"> - 2005: 23.5% mujeres. - 2015: 39.8% mujeres. - 2016: 42.4% mujeres. • Diputados Locales: <ul style="list-style-type: none"> - 2004: 17.2% mujeres. - 2015: 34.6% mujeres. • Senadores: <ul style="list-style-type: none"> - 2004: 18.7% mujeres. - 2015: 34.38% mujeres. - 2016: 37.5% mujeres. • En 2013, 11 estados alcanzaron o rebasaron el umbral de 30% de mujeres en los congresos locales; para 2016, 27 de los 32 estados habían alcanzado o rebasado la tasa de 30% de mujeres en dichos órganos legislativos.¹⁶⁶
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado:¹⁶⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. - Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. - Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. - Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, Álbum de Diputados Federales y H. Senado de la República.

¹⁶⁶ *Op. cit.*, *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género.* Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

¹⁶⁷ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado.* Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. - Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. - Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.		
PROPORCIÓN DE CARGOS EN EL SERVICIO PÚBLICO ¹⁶⁸	Clasificación por cargo y género:		
		Mujeres	Hombres
	Subsecretarías	11.60%	88.40%
	Direcciones administrativas	23.50%	76.50%
	Jefaturas de unidades	22.90%	77.10%
	Direcciones generales y coordinaciones	22.50%	77.50%
	Direcciones adjuntas	26.90%	73.10%
	Direcciones de área	34.0%	66.0%
PROPORCIÓN DE CARGOS EN EL PODER JUDICIAL ¹⁶⁹	Distribución por cargo y género:		
		Mujeres	Hombres
	Jueces de la Suprema Corte	18.20%	81.80%
	Magistrados y jueces del Consejo de la Judicatura Federal	19.90%	80.10%
	Magistrados del Tribunal Electoral	25.0%	75.0%
	Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal	28.60%	71.40%

¹⁶⁸ Op. cit., *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>

¹⁶⁹ Ídem.

<p>MÉXICO EN EL MUNDO: TASA DE PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA MUJER¹⁷⁰</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Latinoamérica y El Caribe: México ocupa el lugar 20 de 23 países de la región, con 45.1% de participación de la mujer en el campo laboral. Los 3 primeros lugares son: Perú, 68.4%; Bolivia, 64.4%, y Haití, 61.1%. • Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): El 45.1% de participación de la mujer en el campo laboral que presenta México, lo ubica en el lugar 30 de 34 países de la Organización. Los 3 primeros lugares los ocupa: Islandia, 70.3%; Nueva Zelanda, 61.9%, y; Suiza, 61.8%. La media de participación de los países de la OCDE es de 53.1%.
<p>EMPLEO INFORMAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 29.1 millones de mexicanos trabajan en el empleo informal (equivale al 57.8% de la población ocupada), de los cuáles, más de 10 millones son mujeres, la mayoría se dedican al comercio.¹⁷¹ • Casi 60% de las trabajadoras en México están laborando en empleos informales con poca protección social.¹⁷² • En el primer trimestre de 2016, 49.7% de los hombres mexicanos y 57.2% de las mujeres mexicanas tenían trabajo informal (no agrícola).¹⁷³
<p>DESEMPLEO POR GÉNERO</p>	<p>4% en hombres y 4.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa.¹⁷⁴</p>
<p>MADRES SOLTERAS</p>	<p>5.3 millones.¹⁷⁵</p>
<p>SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Más de 12, 000,000 de mujeres no cuentan con seguridad social.¹⁷⁶</p>

¹⁷⁰ La tasa de participación laboral mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que se encuentran en la fuerza laboral.
¹⁷¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015.
¹⁷² *Op. cit.*, *Construir un México inclusivo. Políticas y buena gobernanza para la igualdad de género*. Consultado el 13 de enero de 2017, en: <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>
¹⁷³ *Ídem*.
¹⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=622&c=25449>
¹⁷⁵ Encuesta Intercensal 2015.
¹⁷⁶ Una de cada 10, según la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), por parte del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, de 2013.



POBREZA¹⁷⁷

70% de los mexicanos en pobreza son mujeres. 61.1% de la población del campo vive en pobreza; en el desglose de la pobreza por grupos de edad, se observa que hay 28.5 millones de mujeres, frente a 26.8 millones de hombres.

¹⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

FICHA PAÍS MÉXICO

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁷⁸ .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	 <p>La Bandera Nacional ¹⁷⁹ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹⁸⁰ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹⁸¹.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ¹⁸² fue el 16 de septiembre de 1812 en

¹⁷⁸ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹⁷⁹ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁸⁰ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹⁸¹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁸² Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹⁸³</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>122,746,451 habitantes.¹⁸⁴</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>61 habitantes por km².¹⁸⁵</p>
<p>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres.¹⁸⁶</p>

¹⁸³ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjaIJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

¹⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 20 de febrero de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

¹⁸⁶ *Ídem*.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹⁸⁷
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁸⁸
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁸⁹
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁹⁰
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁹¹
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹⁹²
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹⁹³ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹⁹⁴
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹⁹⁵
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹⁹⁶ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹⁹⁷
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹⁹⁸

¹⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹⁸⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁸⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁹⁰ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁹² *Ídem*.

¹⁹³ *Ídem*.

¹⁹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁹⁵ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹⁹⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹⁹⁹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²⁰⁰
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²⁰¹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²⁰²
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²⁰³
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²⁰⁴
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²⁰⁵
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ²⁰⁶ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ²⁰⁷
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ²⁰⁸
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ²⁰⁹ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

¹⁹⁹ *Ídem.*

²⁰⁰ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional.* Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

²⁰¹ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ *Ídem.*

²⁰⁴ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior.* Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²⁰⁵ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁰⁷ *Op. cit.,*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010.* Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religion_es_2010.pdf

²⁰⁹ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas.* Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandonos, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																														
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²¹⁰:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl</td> <td>(2, Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco</td> </tr> <tr> <td>587,452);</td> <td>Totonaco</td> <td>(207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua</td> <td>Tarasco-Purépecha</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco</td> <td>Tlapaneco</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>(336,158);</td> <td>(167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco	587,452);	Totonaco	(207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha	Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);	Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco	Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).		Chol (283,797);			Huasteco			(237,876);	
Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco																													
587,452);	Totonaco	(207,643);																													
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																													
Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha																													
Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);																													
Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco																													
Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).																													
	Chol (283,797);																														
	Huasteco																														
	(237,876);																														
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados²¹¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> China (1, 373, 541,278). 																														

²¹⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

²¹¹ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y

	<ol style="list-style-type: none"> 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (122,746,451)²¹².
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²¹³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior²¹⁴ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²¹⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348).

United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

²¹² *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²¹⁴ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

²¹⁵ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
<p>REMESAS</p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:²¹⁶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
<p>EMBAJADAS Y CONSULADOS</p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior²¹⁷:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor²¹⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de

²¹⁶ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

²¹⁷ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

²¹⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<p>conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso²¹⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²²⁰ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ²²¹ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²²²
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:²²³</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Es el 12° productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.

²¹⁹ Ídem.

²²⁰ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

²²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

²²² Ídem.

²²³ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²²⁴
- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²²⁵
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.²²⁶
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²²⁷ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²²⁸
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²²⁹
- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.²³⁰
- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²³¹: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5),

²²⁴ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²²⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

²²⁶ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

²²⁷ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

²²⁸ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²²⁹ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²³⁰ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

²³¹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

	<p>India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de vehículos manufacturados en 2016:²³²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015. - En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades). - La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%. 2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%. 3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%. 4. México: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),²³³ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)²³⁴;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)²³⁵ y su zona metropolitana (4, 641,511)²³⁶ ; Monterrey (1, 135,512)²³⁷ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p>

²³² Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*.

Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

²³³ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c_e20091.pdf

²³⁵ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²³⁶ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²³⁷ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

	<p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) ²³⁸ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)²³⁹.</p>																
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:²⁴⁰</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);															
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																
	<p>Los aeropuertos más activos son 7²⁴¹:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país²⁴².</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);									
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).																
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																	
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ²⁴³																

²³⁸ Op. cit., <http://www.unionguajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²³⁹ Op. cit., *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_c20091.pdf

²⁴⁰ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

²⁴¹ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

²⁴² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁴³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. ²⁴⁴
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,318 dólares ²⁴⁵ .
CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL	2.3% ²⁴⁶ anual.
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):²⁴⁷</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$80.04 equivale a 4.08 dólares. ²⁴⁸

²⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

²⁴⁵ *Ídem*.

²⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

²⁴⁷ *Ídem*.

²⁴⁸ Tipo de cambio al 8 de marzo de 2017, 1 US\$=\$19.6007. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

TASA DE INFLACIÓN	4.72% ²⁴⁹
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	47.9% ²⁵⁰
DEUDA EXTERNA	419,810 millones de dólares. ²⁵¹
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ²⁵²
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.7% ²⁵³
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²⁵⁴
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ²⁵⁵ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ²⁵⁶
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares. ²⁵⁷
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²⁵⁸ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²⁵⁹ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

²⁴⁹ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 9 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/indiceprecios/CalculadoraInflacion.aspx>

²⁵⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 7 de marzo de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

²⁵¹ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 9 de febrero de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE101&locale=es>

²⁵² *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

²⁵³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_01.pdf

²⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrostadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²⁵⁵ *Op. cit.*, Encuesta *Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁵⁶ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

²⁵⁷ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

²⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

		75.8% (del total de exportaciones) ²⁶⁰ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES IMPORTACIÓN	PRODUCTOS	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²⁶¹ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²⁶² : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)		Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ²⁶³
PRINCIPALES COMERCIALES	SOCIOS	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²⁶⁴ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL		-1,827,089 millones de dólares. ²⁶⁵
INVERSIÓN DIRECTA	EXTRANJERA	26,738.6 millones de dólares (2016). ²⁶⁶

²⁶⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

²⁶¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁶² *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁶³ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²⁶⁴ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²⁶⁵ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²⁶⁶ Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ²⁶⁷
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²⁶⁸
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²⁶⁹
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²⁷⁰
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ²⁷¹ <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ²⁷² :

²⁶⁷ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁶⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²⁶⁹ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²⁷⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²⁷¹ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

²⁷² World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,036,648). 2. China (11,007,721). 3. Japón (4,383,076). 4. Alemania (3,363,447). 5. Reino Unido (2,858,003). 6. Francia (2,418,836). 7. India (2,095,398). 8. Italia (1,821,497). 9. Brasil (1,774,725). 10. Canadá (1,550,537). 11. República de Corea (1,377,873). 12. Australia (1,339,141). 13. Rusia (1,331,208). 14. España (1,199,057). 15. México (1,143,793).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	19.6007 pesos por unidad de dólar. ²⁷³
RESERVAS INTERNACIONALES	174 mil 661 millones de dólares. ²⁷⁴
COEFICIENTE GINI	51,1. ²⁷⁵ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ²⁷⁶
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ²⁷⁷
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2º lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²⁷⁸
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ²⁷⁹ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice

²⁷³ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 8 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²⁷⁴ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 7 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

²⁷⁵ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²⁷⁶ *Ídem*.

²⁷⁷ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

²⁷⁸ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²⁷⁹ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

	general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ²⁸⁰
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ²⁸¹ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²⁸²
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ²⁸³ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ²⁸⁴
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 93 con 6.79. ²⁸⁵ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ²⁸⁶
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el

²⁸⁰ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²⁸¹ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

²⁸² Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²⁸³ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf

²⁸⁴ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁸⁵ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

²⁸⁶ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

	<p>ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.²⁸⁷ Indicadores y lugares:²⁸⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁸⁹ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁹⁰ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ²⁹¹ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁹² .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ²⁹³ : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ²⁹⁴ .

²⁸⁷ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte “Doing Business 2017”. Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

²⁸⁸ Ídem.

²⁸⁹ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁹⁰ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

²⁹¹ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²⁹² World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²⁹³ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

²⁹⁴ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²⁹⁵
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²⁹⁶
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ²⁹⁷ : Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²⁹⁸ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²⁹⁹
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ³⁰⁰ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ³⁰¹

²⁹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁹⁶ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²⁹⁷ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

²⁹⁸ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²⁹⁹ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³⁰⁰ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

³⁰¹ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República³⁰²: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados³⁰³: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por³⁰⁴: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p>SISTEMA JURÍDICO</p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución³⁰⁵.</p>
<p>REFORMAS ESTRUCTURALES³⁰⁶</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo.

³⁰² H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³⁰³ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

³⁰⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

³⁰⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

³⁰⁶ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

	<p>10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</p>
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:³⁰⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:³⁰⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatucho o teporingo (Romerolagusdiazii); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera³⁰⁹:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto³¹⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sian Ka'an - Bien Natural (Quintana Roo). • Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México). • Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca).

³⁰⁷ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³⁰⁸ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³⁰⁹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

³¹⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla).
- Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas).
- Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México).
- Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán).
- Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato).
- Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán).
- Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz).
- Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur).
- Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California).
- Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas).
- Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).
- Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán).
- Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco).
- Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua).
- Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos).
- Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche).
- Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche).
- Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).
- Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco).
- Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato).

	<ul style="list-style-type: none"> • Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México) • Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca). • Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).³¹¹
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³¹²: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. 2016.-La charrería.</p>
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.³¹³</p>
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>32.1 millones³¹⁴. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.³¹⁵ Origen y destino³¹⁶: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p>

³¹¹ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

³¹² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

³¹³ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

³¹⁴ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

³¹⁵ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³¹⁶ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

		En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
RANKING TURISMO	MUNDIAL EN	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)³¹⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL		Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ³¹⁸
MEDALLISTAS OLÍMPICOS		<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas³¹⁹:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol). • Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). <p>1948, Londres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre). • Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre). • Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).

³¹⁷ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

³¹⁸ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

³¹⁹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:³²⁰

³²⁰ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

Estados Unidos de América Notas sobre Ceremonial y Protocolo



Ciudad capital: Washington, D.C.³²¹

Idiomas: inglés (oficial),³²² seguido por el español.³²³

Religión: La mayoría de la población es protestante, seguida por la católica.³²⁴

Gentilicio: estadounidense.³²⁵

Comportamientos sociales:

Los estadounidenses son amigables y tienden a hablar con extraños en cualquier momento. Son directos y le dan un alto valor al tiempo. El individualismo predomina en la sociedad, y se enorgullecen de los logros personales que han alcanzado. Los Estados Unidos de América son una nación pluricultural, donde la informalidad en el trato es característica de la sociedad que la conforma.³²⁶

Saludo: El saludo se realiza con un ligero apretón de manos acompañado de una sonrisa, manteniendo el contacto visual con su contraparte.³²⁷

Puntualidad La puntualidad es sumamente valorada, por lo que es mejor llegar a tiempo o inclusive algunos minutos antes de la hora acordada.³²⁸

³²¹ Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Oficina de Información Diplomática. Estados Unidos de América. pág. 1. Fecha de Consulta 10 noviembre de 2016. Disponible en http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/estadosunidos_ficha%20pais.pdf

³²² *Ídem.*

³²³ The World Factbook, Central Intelligence Agency. Fecha de Consulta 10 noviembre de 2016. Disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/us.html>

³²⁴ *Ídem.*

³²⁵ Real Academia Española, Apéndice 5: Lista de países y capitales, con sus gentilicios. [Fecha de Consulta 10 noviembre de 2016] Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/apendices/apendice5.html>

³²⁶ Commisceo Global, Country USA Guide [Fecha de Consulta 10 noviembre de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/usa-guide>

³²⁷ *Ídem.*

³²⁸ *Ídem.*

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

Reuniones de trabajo: A los estadounidenses les gusta hablar lo antes posible sobre negocios, las charlas previas suelen ser muy breves. Las agendas son seguidas puntualmente, por lo cual se busca cumplir con la tarea establecida y pasar a la siguiente con el fin de que la reunión no se prolongue más allá de lo estimado. Las decisiones son tomadas de forma centralizada, es decir que la persona de más alto rango es la que toma la decisión, aunque el consenso del grupo es tomado en cuenta. El uso de datos duros y material de ayuda le darán más confianza a los estadounidenses.³²⁹

En la mayoría de los casos, es más importante el contrato o la firma del convenio en lugar de las relaciones interpersonales. Al final de la reunión se suele hacer un resumen de lo acordado.³³⁰

Vestimenta: Los americanos son formales y conservadores. En el caso de los hombres, el color del calcetín debe de coincidir con el del traje. No se recomienda mostrar la pierna entre el dobladillo del pantalón y el zapato. Para las mujeres es importante estar siempre elegantes y no portar demasiada joyería. Ropa ajustada o faldas cortas no son apropiadas.³³¹

Regalos: Son una sociedad que acostumbra obsequiar presentes en la mayoría de las ocasiones. Los obsequios sencillos son apreciados y estos pueden ser; una artesanía, libros, dulces, alimentos típicos y vinos.³³² Si se invita a alguna casa se aconseja llevar flores, una cesta de frutas o dulces. No es bien visto obsequiar dinero. Generalmente los regalos se abren en el momento.³³³

Temas de Género: Las mujeres en Estados Unidos obtuvieron el derecho al voto en el año de 1920 con la ratificación de la 19ª Enmienda a la Constitución.³³⁴ Asimismo, con la Ley de Derechos Civiles de 1964, se prohibió la discriminación por motivos de raza, nacionalidad y género.³³⁵

En el año de 1966 varias activistas se unieron para crear la Organización Nacional para la Mujer (National Organization for Women). NOW es la organización feminista más grande en Estados Unidos, con más de 500 mil afiliadas. Hoy en día dicha organización sigue trabajando para lograr que más mujeres tengan acceso a la

³²⁹ *Ídem.*

³³⁰ *Ídem.*

³³¹ *Op. Cit.* Ediplomat United States.

³³² *Op. Cit.* Commisceo Global USA Guide,

³³³ *Op. Cit.* Ediplomat United States.

³³⁴ Los derechos de la mujer en Estados Unidos. "Progreso en situación de la mujer favorece a comunidades y la nación." Fecha de consulta 10 noviembre de 2016. Disponible en <<http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2007/02/20070228123914paeg0.6861231.html#axzz4KLnbTpf3>>.

³³⁵ 2 de julio de 1964: Ley de Derechos Civiles Fecha de consulta 10 noviembre de 2016. Disponible en <http://historiausa.about.com/od/IIMitSXX/fl/2-de-julio-de-1964-Ley-de-Derechos-Civiles.htm>



educación universitaria, a cargos políticos y a oportunidades de negocio y empleo.³³⁶ En 1994, el Congreso aprobó la Ley de violencia contra la mujer.³³⁷

El Congreso está compuesto por la Cámara de Representantes la cual tiene una participación femenina del 20.23%, es decir 88 de 435³³⁸, mientras que el Senado cuenta con el 21% el cual equivale a 21 asientos de 100.³³⁹

³³⁶ *Op. Cit* Los derechos de la mujer en Estados Unidos.

³³⁷ United States of America, Embassy. Legislacion de EUA sobre violencia. Fecha de consulta 8 de febrero de 2017. <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2013/03/20130305143691.html#axzz4Y7GGcEj>

³³⁸ Inter-Parliamentary Union, United States of America, House of Representatives. Fecha de consulta 8 de febrero de 2017. Disponible en http://www.ipu.org/parline-e/reports/2339_A.htm

³³⁹ Members of Congress. Fecha de consulta 8 de marzo de 2017. Disponible en [www.govtrack.us/congress/members/current#gender\[\]=2](http://www.govtrack.us/congress/members/current#gender[]=2)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Norma Francisco Pérez
Gabriel Quezada Ortega
Rosa González Sánchez

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Marzo 2017